



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL





Aprobarán hoy en comisión la Ley de Ingresos 2026

ENRIQUE MÉNDEZ

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados prevé aprobar hoy con algunos cambios las iniciativas presidenciales de la Ley de Ingresos 2026, los incrementos al IEPS en bebidas azucaradas –incluidos los sueros con alto contenido calórico–, cigarros, productos de nicotina, así como gravar los videojuegos violentos, y validar las nuevas medidas fiscales y penales contra las *factureras*.

Anoche, la comisión distribuyó a sus integrantes los proyectos de dictamen –que a su vez se discutirán en el pleno de la Cámara a partir del miércoles–, donde se coincide con el monto de ingresos de 8.7 billones de pesos, con un déficit presupuestario de un billón 393 mil 770 millones 634 mil 695 pesos, así como las principales variables económicas de los Criterios generales de política económica.

En materia de IEPS, la comisión plantea aumentar de 160 a 200 por ciento la tasa *ad valorem* para cigarros, así como de una cuota fiscal de 0.8516 pesos por cigarro en 2026, que se incrementará cada año hasta llegar a 1.1584 pesos cada pieza en 2030; y pasar de 30.4 a 32

por ciento la tasa a puros y tabacos labrados, con objeto de “hacer menos asequibles estos productos, así como combatir y desincentivar el consumo de tabaco en México”.

Con el aumento de la tasa, explica el proyecto, a partir de enero una cajetilla costará 18 pesos más.

En el caso de bebidas azucaradas, se prevé admitir el alza de la cuota que se cobra de 1.6451 pesos por litro a 3.0818; a propuesta de diferentes partidos, se aplicará el IEPS a sueros electrolíticos con azúcar, excepto los que cumplan con los contenidos aprobados por la Organización Mundial de la Salud, así como a las bebidas con edulcorantes.

En el proyecto de Código Fiscal de la Federación, se respalda el combate a las *factureras*, con nuevas medidas de supervisión, mediante el uso de herramientas tecnológicas, facultades de comprobación e incluso con visitas domiciliarias, así como tipificar el delito como grave.

Finalmente, se prevé respaldar la tasa de 8 por ciento a videojuegos con contenido violento –tanto físicos como en línea–, y aumentar de 30 a 50 por ciento la tasa aplicable a juegos con apuestas y sorteos, incluso los que se realizan vía remota desde el extranjero.



Ratifican apuesta a récord en ingresos tributarios

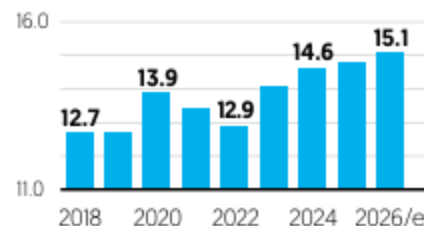
Diputados. Se disponen a aprobar hoy en comisiones Paquete Fiscal para 2026

Diputados de la Comisión de Hacienda aprobarían hoy los dictámenes de la Ley de Ingresos, el Código Fiscal, la Ley de IEPS y la de Derechos para 2026. La Ley de Ingresos prevé captar 10.2 billones de pesos, de los cuales 5.8 billones serían de impuestos (15.1% del PIB), que sería un récord en ingresos tributarios.

—F. Gazcón / V. Chávez / PÁG. 4

Ingresos tributarios

■ Como % del PIB



Fuente: SHCP.

/e: Estimado

PAQUETE FISCAL

Ratificarían apuesta récord en ingresos tributarios para 2026

Prevén cambios mínimos, con respecto a la propuesta del Ejecutivo

Lamentan que no se hayan atendido las peticiones de la sociedad e industriales

FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados se apresta a ratificar la apuesta por la obtención de un récord en ingresos tributarios en la votación de este martes de los dictámenes de Ley de Ingresos de 2026, del Código Fiscal, Ley del IEPS y la Ley Federal de Derechos.

La Ley de Ingresos de 2026 prevé una captación de recursos totales de 10 billones 193 mil 683 millones de pesos, de los cuales 5 billones 838 mil 541 millones de pesos provendrán de impuestos. Se proyecta captar por ISR, 3 billones 70.7 mil millones de pesos, y por IVA, 1 billón 589 mil millones.

La Ley del IEPS proyecta dotar al gobierno de 761.5 mil millones de pesos, dentro de la que destacan los nuevos impuestos a los refrescos, que brindarán un ingreso total de 75 mil 290 millones de pesos, 183 millones por videojuegos violentos y 81 mil 519 millones provenientes de cervezas y bebidas alcohólicas.

También se prevén mayores in-

gresos por el alza de IEPS a cigarros, por 62 mil 97 millones de pesos, debido a que el precio de los tabacos se encarecerá 8.9 por ciento, mientras que se obtendrán 5 mil 24 millones de juegos, apuestas y sorteos.

PROPUESTA, CON LIGEROS CAMBIOS

El diputado Héctor Saúl Téllez, vicedirector de asuntos económicos del PAN, confirmó que los textos que serán sometidos a votación en la Comisión de Hacienda contienen cambios mínimos respecto de la propuesta del Ejecutivo.

Lamentó que en materia de IEPS a los refrescos no se dio un paso atrás para moderar el alza de impuestos (lo que elevará su precio



en 20.5 por ciento), y dijo que, por el contrario, incorporaron otros sueros que no tienen ciertas características químicas. De esta forma, el IEPS a los refrescos, eleva en 2026 el impuesto de 1.64 a 3.08 pesos por litro, igual como lo propuso Hacienda, señaló el legislador.

Yerico Abramo Masso, secretario de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, expresó que algo que no les gusta de las modificaciones para 2026 es el incremento del IEPS a los refrescos, ya que es un alza importante.

“Están nombrando a este gravamen de manera equivocada como ‘impuesto saludable’, si fuera así ¿por qué no gravaron a los gansitos y submarinos o a los alimentos que tienen cuatro sellos, con altos contenidos de grasas saturadas y azúcar?”, cuestionó. “Al final del día, el IEPS a los refrescos es muy fácil de recaudar”, criticó.

Otro impuesto que el priista considera inaceptable es el alza del 80 por ciento de la retención del ISR al capital de los ahorradores, porque a quien ahorra actualmente 10 mil pesos le retienen 50 pesos, y el gobierno quiere subirlo a 90 pesos.

“La retención se hace sobre el capital y no sobre los intereses reales como se ha mal informado”, precisó.

Héctor Saúl lamentó que haya sido ‘una burla’ el parlamento abierto, debido a que no se atendieron las peticiones de las agrupaciones de industriales y de la sociedad civil, toda vez que los dictámenes de Ley quedaron prácticamente iguales que la propuesta del Ejecutivo.

OTROS AJUSTES

Entre las modificaciones que hizo la Comisión de Hacienda a la propuesta del Ejecutivo está la reducción a la tasa propuesta para otros productos que contengan nicotina, del 200 al 100 por ciento.

El argumento para moderar el impuesto fue que imponerles una carga tributaria con una tasa del 200 por ciento en los términos planteados en la iniciativa podría tener impactos no deseados en el mercado legal de bolsas de nicotina, propiciando condiciones para el desarrollo del comercio ilícito de ese producto.

Téllez afirmó que uno de los principales desacuerdos de su bancada con la Ley de Ingresos de 2026 fue en el elevado endeudamiento.

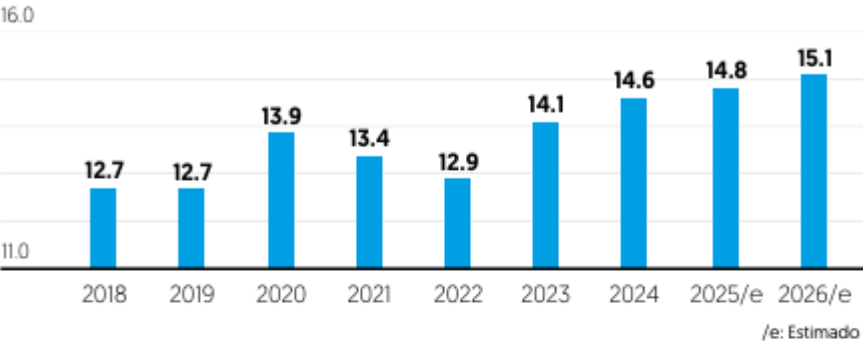
“El monto de endeudamiento de 1.8 billones de pesos propuesto para 2026, ocasionará que prácticamente cerraremos el próximo año con 20.3 billones de pesos en el saldo histórico de la deuda, es el doble de lo que recibieron en el año 2018, tan solo en 7, 8 años van a crecer el doble”, recalcó.

Más recaudación

El Gobierno Federal propone que los ingresos tributarios para 2026 alcancen el 15.1 por ciento del PIB, apoyados en mayores entradas por ISR, IEPS y a las importaciones.

Ingresos tributarios del Gobierno Federal

■ Como porcentaje del PIB



Ingresos estimados por tipo de impuesto para 2026

■ En miles de millones de pesos

Impuesto Sobre la Renta (ISR)	3,070.1
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	1,589.1
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	761.5
Combustibles automotrices	473.3
Bebidas con contenido alcohólico y cerveza	81.5
Bebidas saborizadas	75.3
Tabacos labrados y otros	62.1
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	42.9
Combustibles fósiles	10.5
Redes públicas de telecomunicaciones	8.5
Juegos con apuestas y sorteos	5.0
Plaguicidas	2.1
Videojuegos con violencia	0.2
Bebidas energizantes	0.1
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	20.2
Impuesto a las importaciones	254.8

Fuente: SHCP

RECURSOS CLAVE

254,757

MILLONES DE PESOS

Se prevé en la Ley de Ingresos que se captarán por impuestos a la importación.

1.78

BILLONES DE PESOS

Se proyecta de endeudamiento neto interno del Gobierno Federal el próximo año.



Apoyan 83% gravar más las bebidas azucaradas y prevenir enfermedades

ÁNGELES CRUZ MARTÍNEZ

Las personas están de acuerdo con aumentar el impuesto a bebidas azucaradas (jugos y refrescos) y más aún, 83 por ciento aprueba la medida si el dinero recaudado se destina a la prevención y atención de enfermedades, afirmó la organización El Poder del Consumidor con base en resultados de la encuesta realizada por la agencia Dinamia.

La agrupación civil reiteró su exigencia a los legisladores para que en la discusión de la Ley de Ingresos 2026, aprueben un gravamen de 7 pesos por litro de bebida azucarada, como recomiendan organismos internacionales.

El sondeo que incluyó entrevistas a mil 500 individuos en el país, encontró que 40 por ciento aceptó que toma refrescos al menos una vez al día y nueve de cada 10 opina que estos productos son dañinos para la salud.

Más de la mitad de los encuestados (56 por ciento) indicaron estar a favor del aumento en los impuestos; 88 por ciento mencionó que la pre-

vención de la obesidad y diabetes debe ser una prioridad para el gobierno federal y se debe desalentar el consumo de productos chatarra y bebidas azucaradas.

Más de la mitad señaló que la industria es responsable de la existencia de alimentos sin ningún aporte nutricional, los cuales, en cambio, son dañinos y provocan el desarrollo de enfermedades, cuya atención es de alto costo.

La encuesta reveló que 89 por ciento de las personas está de acuerdo con que el gobierno y el Congreso de la Unión den prioridad a la salud sobre los intereses de la industria de alimentos ultraprocesados y bebidas.

A su vez, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) anunció el lanzamiento del sitio Sapiens Mex Tabaco, donde habrá información y evidencia sobre las políticas fiscales, de empaquetado y etiquetado de esos productos en México. El objetivo es fortalecer los datos que respaldan la importancia y necesidad de que los legisladores aprueben el aumento del impuesto al consumo a 3 pesos por cigarro.



IEPS a refrescos y cigarros, “impuesto fallido”

BRAULIO CARBAJAL

De ser aprobada por los legisladores la propuesta del gobierno federal dentro del Paquete Económico 2026 de aumentar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a bebidas saborizadas y cigarros hará que los mexicanos enfrenten una cuota de enero más severa, advirtió la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (Anpec).

Enfatizó que el IEPS es un impuesto fallido e ineficaz, ya que en una década no logró su cometido.

“Hay una clara insistencia en aprobar el aumento al IEPS a las bebidas saborizadas y un doble incremento al cigarro, medidas que engalantarán la tradicional cuota de enero, cuando se presenta una cascada de aumentos de precios en prácticamente todos los productos del mercado”, afirmó el organismo en un comunicado.

Cuauhtémoc Rivera, presidente de la Anpec, destacó que dichos impuestos no disminuirán el consumo de los productos como prevé el gobierno, lo que ya ha pasado en ocasiones anteriores.

Sobre la propuesta de que lo recaudado con esta medida vaya a un fondo a favor de la salud pública, el representante de los pequeños comerciantes señaló que eso no ha sucedido, debido a que los recursos no se etiquetan y terminan siendo gasto corriente.

“El aumento al IEPS será el detonante de una ofensiva directa contra el poder adquisitivo de la gente. Este impuesto tendrá un doble efecto negativo: por un lado, el impacto directo en los bolsillos de los consumidores y, por otro, el efecto en cadena que provocará al encarecer el resto de los productos del mercado”, advirtió.



Quieren aplicar IEPS a sueros

MARTHA MARTÍNEZ

La mayoría en la Cámara de Diputados prevé incluir una nueva modificación a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) para gravar los sueros orales.

La propuesta plantea modificaciones a los artículos 8 y 13 para establecer que la venta e importación de estas bebidas no pagarán el impuesto cuando contengan cuatro sustancias.

“(No se pagará el impuesto establecido en esta Ley) los sueros orales que exclusivamente contengan todas y cada una de las sustancias a que se refiere la fracción

XXI del artículo 3º. de esta Ley”, indica.

Se trata de glucosa anhidra, cloruro de sodio, cloruro de potasio y citrato trisódico.

“(No se pagará el impuesto establecido en esta ley, en las importaciones siguientes) sueros orales que exclusivamente contengan todas y cada una de las sustancias a que se refiere la fracción XXI del artículo 3º. de esta Ley”, señala la reforma propuesta al artículo 13.

El 24 de septiembre pasado, durante la comparecencia del Secretario de Hacienda, Edgar Amador, ante el pleno, legisladores del Partido Verde y del Partido del Trabajo propusieron también gravar sueros orales, con el objetivo de generar ingresos adicionales por más de 5 mil millones de pesos.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
	4	14/10/2025	LEGISLATIVO



5,000
mdp
en ingresos adicionales
prevén obtener al
gravar sueros orales



Gravan sueros orales con excepciones; libres, toallas

Este martes, en comisiones de la Cámara de Diputados discuten el dictamen de la Ley de Ingresos que **propone exentar de IEPS tampones y otros productos de higiene femenina**

LEONOR FLORES

—nacion@eluniversal.com.mx

El dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y para reformar la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que discutirá hoy la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados para su aprobación se presentó con cambios menores.

Se integró la propuesta de los partidos Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista para gravar con el IEPS a los sueros orales, pero con excepciones que prácticamente los exentan si cumplen los requisitos de ciertas sustancias que se mencionan.

No serán sujetos del gravamen si contienen glucosa anhidra, cloruro de sodio, cloruro de potasio y citrato trisódico, elementos que incluyen los electrolitos, y tampoco los que se vendan en restaurantes, bares y otros lugares en donde se proporcionen servicios de alimentos y bebidas, así como la leche en cualquier

presentación, incluyendo la mezclada con grasa vegetal.

En la LIF se propone un artículo transitorio para extender la tasa cero a toallas femeninas, tampones, copas y otros productos de higiene como calzones y discos menstruales, reutilizables y desechables, destinados para la gestión menstrual.

También para que el Fondo de Pensiones para el Bienestar cuente con recursos que den cumplimiento al derecho humano de las personas a una pensión digna.

Se propone que los ingresos que obtenga el ISSSTE por el pago de adeudos de cuotas y aportaciones registrados al cierre de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, así como los ingresos netos que determine su Junta Directiva, derivados de la enajenación de bienes inmuebles propiedad de dicho instituto, se destinen al Fondo de Pensiones para el Bienestar o al fortalecimiento de los seguros, prestaciones y servicios de dicho instituto.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL EL GRAN DIARIO DE MÉXICO	4	14/10/2025	LEGISLATIVO



Otras 10 propuestas que incluían cambios a las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Coordinación Fiscal para etiquetar el IEPS de todos los impuestos considerados “saludables” no fueron tomadas en cuenta.

Se mantiene la reforma al Código Fiscal de la Federación (CFF) para combatir a las factureras y el *huchicol fiscal*.

Hay un pequeño cambio con relación a los plazos para la cancelación de sellos digitales, a fin de que los presuntos evasores puedan seguir emitiendo comprobantes fiscales digitales por internet.

También se modifican los incisos “a” y “b” para actualizar los factores que se utilizan para el cálculo del derecho por inspección y vigilancia que paga la banca de desarrollo.

En el párrafo tercero se aumenta en 16% la cuota mínima y se adiciona una cuota máxima.

Las modificaciones son a efecto de eliminar el rezago en las cuotas por el aumento acumulado de la inflación y con el objetivo de que las entidades financieras contribuyan de manera justa al costo real del servicio que reciben, garantizando la proporcionalidad conforme al tamaño institucional, preservando la equidad entre en-

tidades públicas y privadas, sin comprometer la capacidad recaudatoria ni el estándar técnico de vigilancia, y reconociendo el carácter específico de la banca de desarrollo dentro del sistema financiero.

Marco macro y endeudamiento

La comisión dictaminadora considera aceptable el monto de endeudamiento neto interno hasta por un billón 780 mil millones de pesos planteados en la LIF para 2026, así como un monto de endeudamiento neto externo de hasta 15 mil 500 millones de dólares para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del PEF, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal.

Se acepta la tasa de retención anual de intereses financieros de 0.90% frente al 0.50% vigente, con el fin de neutralizar la volatilidad del mercado financiero que actualmente se refleja en la aplicación de la metodología vigente, y así brindar mayor certidumbre a los contribuyentes que perciben ingresos por intereses del sector financiero.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL EL GRAN DIARIO DE MÉXICO	4	14/10/2025	LEGISLATIVO



También se considera viable el planteamiento para que los bancos no puedan hacer deducibles las cuotas del IPAB.

Las estimaciones correspondientes al marco macroeconómico para el siguiente ejercicio fiscal con respecto del PIB consideran un crecimiento económico de entre 1.8% y 2.8% real con un tipo de cambio nominal promedio respecto al dólar de Estados Unidos de 19.3 pesos por unidad y una plataforma de producción de petróleo crudo de un millón 800 mil barriles diarios.

Asimismo, la estimación del precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo es de 54.9 dólares de Estados Unidos por barril.

Aceptan que se perciban ingresos por un total de 10 billones 193 mil 683 millones de pesos, de los cuales 5.8 billones corresponden a impuestos, 641 mil 782.1 a cuotas y aportaciones de seguridad social, 39.6 millones a contribuciones de mejoras y 157 mil 81.7 millones a derechos, así como 203 mil millones en aprovechamientos. ●



Hoy se discute en la Cámara de Diputados el dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y para reformar el IEPS, que integra la propuesta para establecer el gravamen.



Van tras 42 mil mdp con nuevos impuestos

MARTHA MARTÍNEZ

Aunque el Gobierno federal sostenía que no habría alza de impuestos en la actual Administración, la nueva Ley de Ingresos sí prevé aumentos para 2026.

De acuerdo con la Ley de Ingresos, que se aprobará en la Cámara de Diputados, se aumentará el IEPS a tabaco, bebidas saborizadas, así como a juegos y sorteos; además se gravarán los videojuegos con contenido violento y las bebidas con edulcorantes no calóricos.

Con esto se prevé una recaudación de 42 mil millo-

nes de pesos, la mayoría por el alza a bebidas saborizadas.

El Gobierno federal propone ajustar la cuota por litro de este tipo de bebidas de 1.6451 a 3.0818 pesos, lo que equivale a un aumento del 87 por ciento, con el objetivo de hacerlos menos asequibles y disminuir su consumo.

Hacienda planteó al Congreso gravar también las bebidas saborizadas con endulzantes no calóricos, que se concentran en muchos productos “diet” o “sin azúcar”.

Para cigarros, puros y otros tabacos labrados, se plantea ajustar la tasa de 160 a 200 por ciento.

Además, se plantea gra-

var con una tasa del 8 por ciento la enajenación de videojuegos con contenido violento, así como un alza de 30 a 50 por ciento el impuesto a la realización de juegos con apuestas y sorteos.

Según la iniciativa de reforma a la Ley del IEPS, “una parte” de los recursos que se obtengan por estas medidas se destinarán a programas de salud.



Aumentos

Productos con alza
en impuestos en la Ley
de Ingresos 2026.



Refrescos
87%



Tabaco
25%



Videojuegos
violentos
8%



Juegos y sorteos
66%



Perfilan nuevos gravámenes sin detallar su destino

Proponen ‘una parte’ de impuestos a salud

Inicia hoy análisis
de dictamen
de Ley de Ingresos
en San Lázaro

MARTHA MARTÍNEZ

La propuesta del Ejecutivo federal para aumentar la recaudación el próximo año inicia hoy en comisiones de la Cámara de Diputados.

En el planteamiento oficial no sólo incrementa la tasa del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios al tabaco, las bebidas saborizadas y los juegos y sorteos, sino que también se plantea gravar los videojuegos con contenido violentos y las bebidas con edulcorantes no calóricos.

Aunque se estima una recaudación de más de 42 mil

millones de pesos, la mayoría de esa bolsa por el incremento de impuestos a bebidas saborizadas, no está claro hasta ahora cuál será su destino.

El Gobierno federal propone ajustar la cuota por litro de este tipo de bebidas de 1.6451 a 3.0818 pesos, lo que equivale a un aumento del 87 por ciento, con el objetivo de hacerlos menos asequibles y disminuir su consumo.

La Secretaría de Hacienda planteó a la Cámara de Diputados gravar también las bebidas saborizadas con endulzantes no calóricos, que se concentran en muchos productos “diet” o “sin azúcar”.

De acuerdo con la iniciativa de reforma a la Ley del IEPS, se estima conveniente que “una parte” de los re-

cursos que se obtengan por estas medidas se destinen a programas de salud para abatir las consecuencias originadas por su consumo; no obstante, no se establece un mecanismo específico para garantizar que la bolsa se diferenciada con respecto a las disponibilidades totales del Gobierno federal.

Para cigarros, puros y otros tabacos labrados, se plantea ajustar la tasa que se calcula como porcentaje sobre el valor del bien (ad valorem) de 160 a 200 por ciento y establecer un incremento gradual de la cuota específica hasta 2030, con un periodo de transición entre 2026 y 2029.

La iniciativa del Gobierno federal también propone que la cuota específica por

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
REFORMA	PP, 5	14/10/2025	LEGISLATIVO



cigarro sea de 0.8516 pesos para el 2026, de 0.9197 pesos para 2027, de 0.9932 para 2028, de 1.0726 para 2029 y de 1.1584 para 2030, con el objetivo de que la cuota no pierda su valor por efectos inflacionarios.

Para puros y tabacos labrados hechos enteramente a mano la tasa aumentaría de 30.4 a 32 por ciento. Además, se gravan nuevos productos que contienen nicotina, como las llamadas “bolsas de nicotina” que, afirma la iniciativa, contiene también sustancias químicas nocivas.

Con el mismo argumento de proteger la salud de la ciudadanía, el Gobierno federal plantea gravar con una tasa del 8 por ciento la enajenación de videojuegos con contenido violento y los servicios

que se proporcionen en territorio nacional en materia de acceso y descarga por residentes en el extranjero sin establecimiento en México y por residentes en el país.

La propuesta aumenta de 30 a 50 por ciento el impuesto a la realización de juegos con apuestas y sorteos y se grava con una tasa de 50 por ciento del IEPS la realización de juegos con apuestas y sorteos cuando éstos sean prestados por residentes en el extranjero sin establecimiento en México.

Se prevé que mañana, a las 16:00 horas, la Comisión de Hacienda se reúna para dictaminar el paquete de modificaciones en materia de ingresos, que entre otras cosas, considera la Ley del IEPS y la Ley de Ingresos.



‘Los Afectados’

Los productos que se verán impactados, de aprobarse la reforma, por el aumento a la tasa de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) son:



PARA CIGARROS, PUROS Y OTROS TABACOS

- El Gobierno federal plantea aumentar la tasa del IEPS al tabaco de 160% a 200%.
- La medida busca desincentivar el consumo y mantener el valor real del impuesto ante la inflación.
- Se aplicará un incremento gradual en la cuota por cigarro de 2026 a 2030.



BEBIDAS SABORIZADAS

- La propuesta eleva la cuota por litro de 1.64 a 3.08 pesos, un alza del 87%.
- El objetivo es reducir el consumo y mejorar la salud.
- Hacienda prevé recaudar más de 42 mil millones de pesos con este incremento.
- Se plantea que parte de lo recaudado se destine a programas de salud.



VIDEOJUEGOS CON CONTENIDO VIOLENTO

- El Gobierno propone un nuevo IEPS del 8% para videojuegos violentos.
- El impuesto aplicará a ventas en México como a descargas desde el extranjero.
- Argumentan que los videojuegos puede aumentar la agresividad.



INCREMENTO NO REDUCE LA OBESIDAD: EXPERTOS

Prevén con mayor IEPS a refrescos fracaso en salud

Académicos internacionales advirtieron que las cifras evidencian el dilema de la medida: la diabetes pasó de afectar a 9.2% de la población en 2012 a un 18.3% en 2022

POR LINDSAY HERNÁNDEZ
lindsay.hernandez@gimn.com.mx

El incremento al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a bebidas azucaradas no necesariamente reducirá los problemas de salud pública en México, pero sí podría generar un impacto negativo en la competencia económica, favoreciendo a las grandes multinacionales frente a las pequeñas empresas nacionales, coincidieron expertos.

Durante la presentación del libro *Impuestos a las bebidas azucaradas: ¿la regulación actual del IEPS es eficiente, coherente y cumple su fin extrafiscal?*, los expertos señalaron que, desde su creación en 2014, el IEPS a refrescos y bebidas azucaradas ha tenido un crecimiento constante en recaudación, pero sin resultados visibles en la disminución del consumo ni en la prevalencia de enfermedades relacionadas.

Mencionaron que cifras recientes muestran que la diabetes en México pasó de afectar a 9.2% de la población en 2012 a un 18.3% en 2022, lo que evidencia que la medida no ha sido efectiva para modificar hábitos alimenticios.

Argos Campos Ribeiro Simões, juez presidente del Tribunal de Impuestos y Tasas del Estado de São Paulo,

Brasil, advirtió que el esquema impositivo actual representa un "error económico tributario", ya que recae de forma desproporcionada en los consumidores de menores ingresos sin cumplir con su supuesto objetivo de salud pública.

Subrayó que el IEPS, lejos de fomentar cambios de comportamiento, simplemente aumenta la carga sobre los hogares más vulnerables.

Por su parte, Elba Jiménez Solares, profesora de la FES Acatlán de la UNAM, enfatizó que este tipo de gravámenes genera efectos colaterales en el sector empresarial.

La académica explicó que, mientras multinacionales como Coca-Cola —que ya dominan el mercado y cuentan con economías de escala— pueden absorber el impacto del impuesto y

mantener márgenes de ganancia elevados, las pequeñas y medianas empresas se enfrentan a un escenario adverso que amenaza su supervivencia.

Por otro lado, de acuerdo con la Asociación Nacional de Pequeños Comerciantes (Anpec), hasta 60 mil negocios, principalmente tienditas, podrían desaparecer ante la presión de mayores precios y menor competitividad.

Por esas razones, los académicos advirtieron que esta situación amplía la brecha entre grandes corporaciones y empresas locales, debilitando la libre competencia y consolidando estructuras monopólicas contrarias al artículo 28 constitucional, que prohíbe prácticas que limiten el mercado.

Finalmente, los especialistas coincidieron en que, sin un rediseño integral de la política fiscal y de salud pública, el aumento al

EL DATO

Afectaciones

El aumento propuesto al IEPS a refrescos podría afectar hasta a 60 mil negocios, principalmente tienditas, pues no podrían competir contra multinacionales, de acuerdo con la Anpec.

IEPS seguirá siendo un instrumento recaudatorio con efectos regresivos y poco eficientes.


#Economía y Salud

Respaldan impuesto a los refrescos

El Poder del Consumidor dio a conocer los resultados de una encuesta nacional sobre la percepción que tienen los consumidores mexicanos con relación a la aprobación de un incremento en el precio de las bebidas azucaradas

POR SANTIAGO NOLASCO

@RenteriaNolasco

En el marco del análisis del Paquete Económico 2026, el cual contempla una aumento al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de las bebidas azucaradas, como los refrescos, se dio a conocer que el planteamiento del gobierno al Congreso de la Unión cuenta con el respaldo de la ciudadanía.

La organización de la sociedad civil El Poder del Consumidor dio a conocer los resultados de una encuesta nacional sobre la percepción de los consumidores con relación a la aprobación del incremento al impuesto en las bebidas azucaradas en México.

De acuerdo con los resultados, 56 de cada 100 mexicanos aprueban el impuesto a las bebidas azucaradas, es decir, más de

La estrategia de desinformación impulsada por intereses comerciales no debe opacar el interés legítimo de la ciudadanía por proteger su salud y exigir rendición de cuentas

la mitad de la población está de acuerdo con dicha medida.

Y no solo lo anterior, la aprobación del impuesto aumenta hasta un 83 por ciento cuando lo recaudado es destinado a la prevención y la atención a la salud de las poblaciones más vulnerables.

El Poder del Consumidor también informó que el 88 por

ciento de la población, casi nueve de cada 10, está de acuerdo con que el gobierno debe tener como prioridad la prevención de la obesidad y la diabetes en México; mientras que el 87 por ciento, coincide con el que el gobierno debe desalentar el consumo de comida chatarra y bebidas azucaradas.

40 por ciento de los mexicanos consume refresco una vez al día

La encuesta también señaló que el 40 por ciento de los participantes declaró consumir refrescos al menos una vez al día y nueve de cada 10 entrevistados opinaron que las bebidas azucaradas afectan mucho la salud de la población.

A la par se informó que el 64 por ciento de los entrevistados están de acuerdo en hacer responsables a las industrias de productos no saludables por los daños que provocan y los altos costos que generan al sistema de salud.

Y 89 de cada 100 personas declararon que está de acuerdo con que el gobierno y el Congreso valoren la salud antes que los intereses de la industria alimentaria.

La encuesta fue realizada en septiembre de este año por la agencia DINAMIA, la cual tuvo representación a nivel nacional, con un muestreo de mil 500 entrevistas.



PRESENTAN ENCUESTA

A favor de más impuestos a refrescos, 56%, dicen ONG

Según organizaciones, nueve de cada 10 opinan que las bebidas azucaradas afectan mucho la salud

PATRICIA RAMÍREZ

A unos días de que inicie en la Cámara de Diputados la discusión de la miscelánea fiscal, que contempla un aumento en los impuestos a las bebidas azucaradas, organizaciones civiles aseguraron que la ciudadanía está de acuerdo con estos gravámenes, ante los daños que generan estas bebidas en la salud humana.

El Poder del Consumidor subrayó que 56 por ciento de las personas aprueban el incremento del impuesto, el cual aumenta a 83 por ciento cuando los recursos se destinan a atender la salud de los más vulnerables.

Además, nueve de cada 10 personas opina que las bebidas azucaradas afectan mucho la salud y 40 por ciento de los participantes declaró que consume refrescos al menos una vez al día.

La encuesta fue realizada en septiembre de este año un muestreo de mil 500 entrevistas, mil 200 dentro del territorio nacional y 300 en la Ciudad de México, y señala que 88 por ciento está de acuerdo con que el gobierno debe tener como prioridad la prevención de la obesidad y la diabetes en México, y 87 por ciento coincide con el que el gobierno debe desalentar el consumo de comida chatarra y bebidas azucaradas.

Además, detalló que la encuesta Enkoll, presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum, el pasado 9 de octubre, mostró que 88 por ciento de las personas entrevistadas piensa que los refrescos son muy dañinos para la salud y 54 por ciento está de acuerdo con que se cobre un impuesto más alto a los refrescos como medida para promover la baja en su consumo de estos productos.

La organización agregó que, además de ser consistentes, estos resultados "desmienten los argumentos promovidos por diversas fuentes vinculadas a la industria de bebidas azucaradas, quienes señalan que la población mexicana rechaza el aumento a estos impuestos.

CUARTOSCURO.COM



En México se consumen 163 litros por persona al año.



ALERTA ARIC

Impuesto al tabaco pondrá en riesgo empleos indígenas

PATRICIA CARRASCO

Advierten que de reducir 30% la producción, afectará a jornaleros y fomentará migración y crimen organizado

La producción de tabaco podría caer 30% y en la misma proporción, la contratación de jornaleros, quienes podrían verse en la necesidad de migrar hacia Estados Unidos o estar tentados en sumarse a las filas del crimen organizado, si los diputados y senadores incrementan los impuestos a los cigarrillos, advierte la Asociación Rural de Interés Colectivo de Productores de Tabaco (ARIC).

De ahí que la organización exhortó a los legisladores desechar la propuesta contenida en el Paquete Económico 2026, ya que de lo contrario, entregarán

a la ilegalidad, al menos, la mitad de mercado nacional de cigarros.

Con ello, sentarán un golpe sin precedentes a la economía y sociedad de Nayarit, estado en el que se cultiva tabaco en diez de sus 20 municipios.

PREVEN DAÑO ECONÓMICO Y SOCIAL HISTÓRICO EN NAYARIT POR CRISIS TABACALERA

Oliver González Sánchez, líder de la agrupación que representa a más de tres mil tabacaleros en Nayarit, señaló que el campo mexicano atraviesa una crisis, especialmente en esa entidad, donde el tabaco es la única actividad agrícola con verdadera rentabilidad económica.

Puntualizó que la compra y venta de tabaco se hace a través de un precio de garantía, el cual es negociado previamente con la industria.

Para protegerse de fenómenos meteorológicos, cuentan con un seguro, asistencia técnica y científica necesaria



CORTESÍA: ARIC

Productores de tabaco alertan sobre impacto social por alza fiscal propuesta

para potenciar su producción. Frijol incertidumbre en precio

González Sánchez sostuvo que los productores tabaqueros cuentan, además, con financiamiento para comprar insumos y materiales, lo que les permite tener certeza plena sobre la utilidad que tendrán sus cultivos, a diferencia de lo

que ocurre con los demás, como el frijol, en donde la incertidumbre del precio y la poca rentabilidad son las constantes.

Citó que, en la temporada pasada, la leguminosa se vendió a 18 pesos el kilo, mientras que el tabaco a 60 pesos, lo que implica una diferencia de 233 por ciento.



Critican partida destinada a “estado de derecho”

DE LA REDACCIÓN

El gasto en “estado de derecho” —que incorpora los recursos para seguridad nacional, interior, justicia y asuntos de orden público— será de 2 mil 582 pesos por persona el próximo año. En total, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2026 contempla recursos por 347 mil millones de pesos para este fin, explicó Jorge Cano, coordinador del programa de Gasto Público de México Evalúa.

En total, los recursos efectivos destinados a estas áreas equivalen a 0.9 por ciento del producto de interno bruto (PIB) o 3.4 por ciento del gasto total, lo cual

exhibe que este tema, de acceso a seguridad y justicia, que “es la mayor preocupación de los mexicanos, no está teniendo un financiamiento adecuado respecto a las necesidades que tiene el país”, apuntó.

Agregó que al observar sólo los recursos que se destinan a subsidios en seguridad para estados y municipios, la situación se agrava. En total son 2 mil millones de pesos, 88 por ciento por debajo de los 16 mil 400 millones de pesos de 2014.

“Que no se esté tratando de fortalecer a los municipios y a las entidades federativas desde el gobierno federal muestra que en realidad no existe una prioridad para fortalecer a las poblaciones civiles, que son la primera línea de defensa ante el crimen organizado y son las que tienen una mayor efectividad y presencia al momento de presentar casos ante el Ministerio Público”, comentó Cano.



AFIRMA MÉXICO EVALÚA

El largo plazo, reto del Paquete Económico

POR LINDSAY H. ESQUIVEL

lindsay.hernandez@gmm.com.mx

Para que México aproveche el potencial recaudatorio que tiene y las finanzas públicas muestren sostenibilidad, se debería pensar en una serie de reformas fiscales que planteen un Paquete Económico de largo plazo y no anuales.

Mariana Campos, directora general de la organización México Evalúa, comentó que



Necesitamos planeación a largo plazo para que el potencial recaudatorio que tenemos pueda ser aprovechado y financiar políticas públicas que están sedientas de recursos."

MARIANA CAMPOSDIRECTORA GENERAL
DE MÉXICO EVALÚA

"pareciera que cada año sólo se busca sobrevivir en materia de finanzas públicas, con un diseño presupuestal político, y no uno que atienda los problemas estructurales del país". Por ello, consideró que el paquete económico debe ser pensando de largo plazo, considerando los retos que vienen a futuro como el envejecimiento poblacional.

"¿Estamos preparados financieramente para enfrentar los retos del mañana? es

entonces el paquete económico en nuestra opinión una herramienta clave de la sostenibilidad del modelo fiscal mexicano y del financiamiento a mediano y a largo plazo de las políticas públicas".

Al hacer un análisis sobre el Paquete 2026, la experta señaló que es una propuesta con un esquema fiscal cada vez más rígido, en donde queda menos espacio fiscal para financiar planes que permitan superar los principales problemas públicos de México y los compromisos del pasado están cada vez limitando en mayor medida.


**Urbes
y Estados**

Gasto federal a estados en 2026, el más bajo en 28 años

- Como total del gasto, se redujo seis puntos desde el 2015.

• Pág. 43

Gasto federalizado

| BILLONES DE PESOS EN

PRECIOS DEL 2026



Nota: Del 2014 al 2024 son datos observados, el 2025 es el aprobado y el 2026 es el proyectado.

FUENTE: MÉXICO EVALÚA.

En términos reales, el presupuesto estimado para estados y municipios para el año entrante es 1% menor al pico máximo del 2015

Para el 2026 representarán 27.8% del gasto total

Recursos federales para estados se estancan en la última década

- Menor gasto federalizado implica que hay una baja capacidad de política pública en materia de electricidad, alcantarillado, calles, alumbrado, gestión de residuos y seguridad civil, de acuerdo con México Evalúa

Por debajo del máximo

El gasto federalizado proyectado para el 2026 asciende a 2.81 billones de pesos, 3% más que en 2025, pero por debajo del máximo del 2015.

Nota: Del 2014 al 2024 son datos observados, el 2025 es el aprobado y el 2026 es el proyectado.

FUENTE: MÉXICO EVALÚA.

Gasto federalizado | BILLONES DE PESOS EN PRECIOS DE 2026.


GRÁFICO EE

El presupuesto destinado a estados y municipios para el próximo año, que asciende a 2.81 billones de pesos, será el más pequeño en proporción al gasto total federal desde 1998, reveló un análisis del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), realizado por México Evalúa.

El gasto federalizado –que son los recursos que el gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios mediante participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios– sí es 3% más que en el

2025, pero esta cifra oculta un deterioro real en las finanzas de los gobiernos subnacionales.

En el 2015 se registró el monto más alto de gasto federalizado desde que comenzó el registro –en 1998– con 2.84 billones de pesos, que constituyeron 33.8% del gasto total del gobierno federal.

Para el 2026 el gasto federalizado como porcentaje del gasto total del gobierno federal será de 27.8%, con lo que suman nueve años de retroceso en



esta cifra, cuando en el 2017 representó 35% del gasto total, además es el menor porcentaje desde 1998.

En términos reales, el presupuesto estimado para estados y municipios para el año entrante es 1% menor al pico máximo del 2015. Esto significa que, a pesar del paso de una década, los gobiernos locales aún no recuperan la capacidad financiera que tenían entonces.

Cae gasto federalizado per cápita

Para el 2026 se estiman 20,912 pesos de gasto federalizado por habitante, mientras que en el 2015 cada mexicano contaba con 23,200 pesos; la diferencia es de 9.9%, pues ese lapso se estima que la población del país se haya incrementado en 9.8%, es decir, 12 millones de habitantes más.

"El estancamiento del gasto federalizado, junto con el crecimiento poblacional, muestra que la capacidad de estas transferencias para atender necesidades sociales avanza más lento que las propias demandas", señala el reporte.

Menor cantidad de recursos implica que "hay menos capacidad de política pública en materia de electricidad,

alcantarillado, calles, alumbrado, gestión de residuos y seguridad civil, que son las obligaciones de entidades federativas y municipios", dijo a **El Economista**, Jorge Eduardo Cano, coordinador del programa de gasto público y rendición de cuentas en México Evalúa.

Reconfiguración

Esta caída refleja un cambio estructural hacia la centralización de los recursos, "debido a la eliminación de fondos como el Ramo 23 y la modificación de convenios de salud con la entrada en vigor del IMSS-Bienestar, donde los estados le regresaron la responsabilidad de la cobertura, la salud a la Federación y, por lo tanto, los recursos para el mismo tema", lo que ha llevado a un presupuesto de transferencias a los estados "bastante disminuido", explicó Jorge Eduardo Cano.

En contraste con la visión de federalismo que predominaba a finales de los años noventa, que partía de la premisa de que los gobiernos locales al estar más cerca de los ciudadanos conocen mejor las necesidades de su población, y por lo tanto debían recibir más recursos, la tendencia actual es la contraria, "bajo argumentos de combate a la corrupción o deficiencia, se está tratando de recortar ese tipo de recursos que se le dan a las entidades federativas".

Dependencia de la Federación de alrededor de 85%

El sistema de coordinación fiscal parte de un acuerdo central donde los estados ceden a la Federación facultades tributarias relevantes, como la recaudación del Impuesto sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a cambio de recibir una parte de esos recursos a través de transferencias; si bien esto busca una recaudación más eficiente, el resultado es que en promedio, 85% de los recursos estatales provienen del gasto federalizado, detalla el análisis.

"Siempre está sobre la mesa el tema de incrementar la recaudación local o de aprovechar por completo la capacidad del cobro del Predial o de la Tenencia que muchos estados han renunciado, o del Impuesto Sobre Nómina (ISN)", dijo el coordinador del programa de gasto público y rendición de cuentas en México Evalúa.

Ante este escenario, propone que "sí hay que repensar tanto la forma en que está estructurado el pacto fiscal, la capacidad de cobro de los estados y municipios, pero también que lo que ya tienen permitido cobrar, que se haga por completo y en una forma más eficiente".



Más deuda, menos ingresos

Prevén mayor debilidad en el país por indicadores de Paquete 2026

» **LA DIRECTORA** de la organización apela a una planeación presupuestal "transexenal"; recaudación sin cambios sustanciales en últimos 10 años, afirma

» **Diego Aguilar**

diego.aguilar@razon.com.mx

Estancamiento de ingresos a las arcas y un aumento de la deuda pública *per cápita* es el escenario que prevé México Evalúa con el Paquete Económico 2026, de acuerdo con la directora General de la organización, Mariana Campos.

La directiva aseguró que pese a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estime ingresos superiores a 8.7 billones de pesos, esta cifra no deja de corresponder a sólo 25 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

"Es el mismo nivel que hemos observado desde hace 10 años", afirmó en conferencia de prensa.

el dato

MÉXICO AUMENTÓ su déficit público; pasó de tener 2.0 o 3.0 por ciento, a plantearse casi 6.0 por ciento en 2024, de acuerdo con Mariana Campos.

Para Campos, esta situación se dio mientras se fincó un paquete "optimista", que además estimó un crecimiento económico correspondiente a 2.3 por ciento para el próximo año.

"Quiero decirles que este paquete 2026 está planteado sobre supuestos algo optimistas y apuesta por un crecimiento económico relevante que no hemos visto en los últimos siete años", destacó.

Explicó que si bien existe un optimismo para "apenas mantenernos" estancados en ingresos, "evidentemente" al tener gastos ya comprometidos en pagos, queda poco o menos dinero de lo que se requiere para invertir en política pública.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la recaudación subirá 5.7 por ciento anual el próximo año respecto a este 2025. El titular de la dependencia, Edgar Amador Zamora, confió en que la recaudación registrará "un nuevo máximo histórico".

"Con 5.8 billones de pesos proyectados, la recaudación fiscal crecerá 5.7 por ciento real respecto a 2025 y alcanzará un nuevo máximo histórico al ubicarse

en 15.1 por ciento del PIB", dijo.

Respecto a la deuda *per cápita*, informó que en los últimos dos años aumentó 5.1 por ciento. Es decir, la deuda por habitante pasó de 149 mil pesos en 2025 y a cerca de 151 mil pesos para 2026.

En cuanto al gasto público, Campos aseguró que tres de cada cuatro pesos ya están comprometidos para cumplir obligaciones ineludibles como pensiones, participaciones a los estados y pago del intereses de la deuda.

Este último, de acuerdo con el Proyecto de Egresos de la Federación 2026, ascendería a 1.57 billones de pesos, cifra mayor en 10.4 por ciento si se compara con la estimación propuesta de este 2025.

"Esto deja un margen cada vez más estrecho para invertir en políticas que impulsen el desarrollo, la productividad económica, los instrumentos de redistribución del ingreso como la salud, la educación o seguridad pública", comentó.

Añadió que el endeudamiento tam-

bién se mantiene en niveles históricos, ya que se prevé que la deuda pública representará más de la mitad del PIB, exactamente 52.3 por ciento.

"Ahora, esto es solamente si logramos los niveles de crecimiento económico que se están poniendo en la mesa. En caso de que la economía crezca menos, entonces el mismo endeudamiento será mayor en una economía más pequeña de lo que se espera", lamentó.

"Esto significa que podría llegar casi a 54 por ciento del PIB", agregó.

De acuerdo con la directora de la organización, México también ha aumentado su déficit público. Explicó que después de tener uno de entre 2 y 3 por ciento, se planteó un déficit de casi 6 por ciento en 2024, en el año electoral.

En este sentido, el secretario de Hacienda mencionó recientemente que en

2026, se dará continuidad al proceso de normalización gradual del déficit, con una disminución acumulada de 1.6 puntos del PIB respecto a 2024.

"Esta estrategia permitirá preservar el dinamismo de la economía y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo", dijo.

INVERSIÓN EN SALUD, PREOCUPANTE.

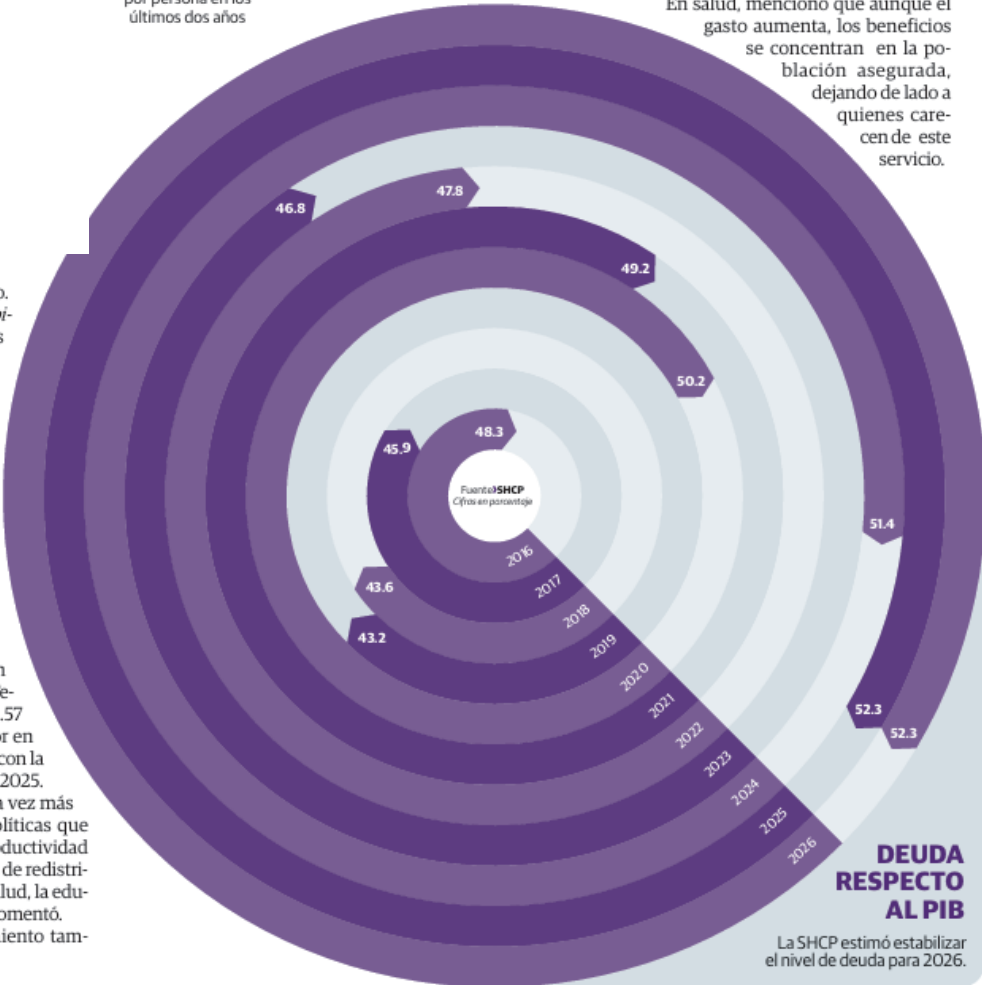
En materia de cuidados y salud, Campos mencionó que si bien se creó un nuevo anexo presupuestal para las instituciones dedicadas a este rubro, solo el 5.0 por ciento de los recursos realmente están destinados a programas que apoyan a quienes cuidan y son cuidados.

"Todavía hay que trabajar muchísimo en la definición de las clasificaciones y etiquetas del presupuesto destinado a la igualdad de género y de cuidados", señaló.

En salud, mencionó que aunque el gasto aumenta, los beneficios se concentran en la población asegurada, dejando de lado a quienes carecen de este servicio.

5.8
Billones de pesos es la proyección recaudatoria para 2026

5.1%
Aumentó la deuda por persona en los últimos dos años





Ayer se reunieron líderes de partidos locales con la presidenta del INE para escuchar propuestas para la reforma electoral. **FORO**

CUARTACUERO

Partidos locales piden detener presupuesto doble para nacionales

**Reforma
ELECTORAL**

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

Ante una eventual reforma electoral, representantes de partidos políticos locales solicitaron al Instituto Nacional Electoral (INE) intervenir para salvaguardar a los llamados pluris e impulsar un nuevo esquema de financiamiento para ellos.

Durante una reunión entre la consejera presidenta, Guadalupe Tadel Zavala, consejeras y consejeros electorales, con una delegación de 58 representantes de partidos políticos locales, el INE recibió diversas propuestas y

postulados para, posteriormente ser entregada a la Comisión Presidencial de la Reforma Electoral y al Poder Legislativo.

Tadel resaltó la importancia de tomar en cuenta las peticiones de los partidos políticos locales, al considerar que la fortaleza de la democracia mexicana se construye con la participación activa de todas y todos sus actores.

Por su parte, la consejera electoral, Dania Ravel destacó la relevancia de mantener una escucha activa con los partidos políticos locales, de cara a una eventual reforma electoral.

Durante el encuentro, Luis Vargas, dirigente de Fuerza por México Tlaxcala, sostuvo que la naturaleza de los partidos loca-

les los llama a reflexionar sobre las prerrogativas que reciben, pues aseguró que están en "desventaja, por así decirlo, la doble prerrogativa que nos coloca en desigualdad y desventaja que influye en la vida democrática de las entidades federativas".

Por ello, pidió que el financiamiento público que obtengan los partidos políticos nacionales en las entidades federativas se actualice para que haya equidad y "se reconozca la diversidad y circunstancias que priva entre los partidos políticos nacionales y partidos políticos locales".

Otra las propuestas de estos representantes derivó en hacer una revisión de las reglas en materia de fiscalización y tener voz ante el Consejo General y preservar las diputaciones plurinominales.

Así lo expresó Evaristo Lenin, Dirigente UDC Coahuila, quien aseguró que sus peticiones no son para buscar una confrontación o un choque con la presencia de los partidos nacionales, sino por el contrario, para buscar el reconocimiento y que en la participación democrática tiene que haber un piso más parejo.

Sobre esto, la consejera Dania Ravel reconoció que actualmente existe un doble financiamiento a los partidos nacionales que se tendrá que revisar para estar en sintonía con la política de austeridad. "Es cierto, si hay una doble prerrogativa, porque reciben un financiamiento público a nivel nacional y luego por acreditación local reciben un financiamiento local", explicó.

La consejera Dania Ravel reconoció que actualmente existe un doble financiamiento a los partidos nacionales que se tendrá que revisar para estar en sintonía con la política de austeridad.



#REPORTEDELINEGI

SUBEN LINEAS DE POBREZA EXTREMA

En el ámbito urbano el alza anual fue de 4.7 por ciento, mientras que, en el ámbito rural, fue de 3.6 por ciento

POR VERÓNICA REYNOLD

MERK2@ELHERALDODEMEXICO.COM

En septiembre de este año, las Líneas de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), referente a la canasta alimentaria, se incrementó 4.7 por ciento anual en el ámbito urbano, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Así, en un año, el costo de la canasta alimentaria para los mexicanos en las ciudades pasó de dos mil 344.06 pesos a dos mil 454.74 pesos, esto es 110.68 pesos más.

De ahí que, para cubrirla, una persona necesitó en el noveno mes de este año al menos 81.82 pesos diarios, mientras que en el mismo

mes del año pasado se requerían 78.13 pesos.

Las líneas de pobreza por ingreso se refieren a el valor monetario de las canastas alimentaria y no alimentaria que permiten medir si un hogar puede cubrir sus necesidades básicas.

Cabe mencionar, que este costo de la canasta alimentaria en el ámbito urbano representa 29.3 por ciento del salario mínimo de este año, que asciende a ocho mil 364 pesos mensuales.

En el caso de la Líneas de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), referente a la canasta alimentaria, en el ámbito rural, el aumento anual de septiembre fue de 3.6 por ciento, al pasar de mil 786.88 a mil 850.65 pesos, esto es 63.77 pesos más. Mientras que, por día, los recursos requeridos fueron 61.7 pesos.

Así, "el cambio en el ámbito rural se ubicó por debajo de la inflación general anual (3.8 por ciento), mientras que, en el caso del urbano, la superó", puntualizó el Inegi.

Explicó que los rubros de alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar, así como el de bistec de res (de cualquier parte que se saque),

BAJO EL ANÁLISIS

1

• La mejora en salarios y creación de empleos formales han apoyado a disminuir la pobreza.

2

• Los programas de ayuda social también han sumado a los ingresos de las familias.



MIL 403.50 PESOS, CANASTA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA EN ZONA RURAL.

fueron los que más contribuyeron al incremento anual del valor monetario de la canasta alimentaria.

No obstante, en alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar presentó mayor incidencia en el ámbito urbano; el rubro de bistec de res (de cualquier parte), presentó mayor incidencia en el rural.

Así, la molida de res fue el tercer rubro que más contribuyó al aumento de la canasta alimentaria en el ámbito rural, mientras, en el urbano, fue la leche pasteurizada de vaca.

En el caso de alimentos altamente consumidos por las familias mexicanas en la LPEI, en la tortilla de maíz, en las zonas urbanas se destinaron 98.32 pesos, y en las áreas rurales 152.30 pesos, mientras que en frijol en grano fue de 56.58 y 67.78 pesos, respectivamente.

Cabe mencionar que, el Inegi asumió atribuciones en medición de pobreza conforme a las reformas a la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que entraron en vigor el 17 de julio de 2025. ¹¹



UNA GUÍA

LAS LÍNEAS DE POBREZA OFRECEN UN REFERENTE MONETARIO PARA DETERMINAR SI LOS INGRESOS DE LA POBLACIÓN SON SUFICIENTES PARA ADQUIRIR BIENES, SERVICIOS Y ALIMENTOS DE LAS CANASTAS ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA.



Hay fragilidad en el presupuesto: Gurría

El exsecretario de la OCDE opina que **los ingresos serán insuficientes ante un crecimiento casi nulo** este año

LEONOR FLORES

—cartera@eluniversal.com.mx

El exsecretario general de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), José Ángel Gurría, advirtió que sin una reforma fiscal en 2026 México tendrá un presupuesto débil que impedirá que la economía siga creciendo, mientras el crimen organizado se ha generalizado, con grupos como *La Barredora*.

En entrevista, también se

congratuló por el acuerdo logrado para poner fin a la guerra en la Franja de Gaza.

Expuso que después de un crecimiento prácticamente nulo en este año, los ingresos serán insuficientes.

“Si no hay crecimiento, los ingresos serían menores, porque a menor crecimiento, menor avance de las empresas y, por lo tanto, hay menos impuestos”, estableció.

Se trata de una posible debilidad o fragilidad del presu-



JOSÉ ÁNGEL GURRÍA

Exsecretario de Hacienda

"Nuestro sistema de salud no va a poder parecerse al de Dinamarca, porque ellos cobran tres veces más impuestos"

puesto, enfatizó quien fuera titular de Hacienda durante el sexenio de Ernesto Zedillo.

Dijo que debería preocupar el escaso crecimiento previsto en el Paquete Económico 2026, lo que hace evidente la necesidad de una reforma fiscal, pues de lo contrario, insistió, no alcanzarán los recursos.

La recaudación de impuestos en México representa 17% del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que el prome-

dio de la OCDE asciende a 34% del PIB, destacó. Lo anterior, frente a promesas de que nuestro sistema de salud sería el doble o mejor que el de Dinamarca.

"Nuestro sistema de salud no va a poder parecerse al de Dinamarca de ninguna manera, porque ellos cobran tres veces más de impuestos", aseguró.

Consideró que lo ideal sería que la recaudación se acerque a 34% del PIB, pero no de manera inmediata, sino avanzando primero a 22% o 25% del tamaño de la economía.

"Se puede ir aproximando a cifras mundiales y estamos lejos de eso", señaló.

Se tendrían que aprobar varias reformas fiscales, pero sobre todo la tributaria, propiamente dicha, condicionó.

Ponderó que en 2026 será la primera vez en que Petróleos Mexicanos (Pemex) no contribuya. Al contrario, le costará al gobierno 31 mil millones de pesos en términos netos. ●

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL EL GRAN DIARIO DE MÉXICO	24	14/10/2025	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

ARCHIVO EL UNIVERSAL



José Ángel Gurriá dijo que la recaudación de impuestos en México representa sólo 17% del PIB.



Reconocen aportes de mujeres que cambiaron México

El Congreso de la Ciudad de México rindió homenaje a dos mujeres que marcaron la historia del país: Rosario Ibarra de Piedra, activista y pionera en la defensa de los derechos humanos, y Rosario Castellanos, escritora y una de las voces más influyentes de la literatura mexicana.

Como reconocimiento a sus aportaciones, los legisladores develaron placas conmemorativas en los edificios legislativos de avenida Juárez 60 y Fray Pedro de Gante 15, que a partir de este lunes llevarán sus nombres.

En el evento, el diputado por Morena, Víctor Hugo Lobo, destacó que el homenaje busca reconocer de manera tangible la trayectoria de ambas mujeres. “Se reconoce a quienes formaron el inicio de las transformaciones de nuestro país”, afirmó.

Por su parte, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Cecilia Vadillo, subrayó que el acto representa un paso hacia la visibilización del papel de las mujeres en la historia, la democracia, el arte y la literatura.

Diana Sánchez Barrios, de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, dijo que es un avance significativo, aunque recordó que aún falta camino por recorrer en la lucha por los derechos de las mujeres mexicanas.

La secretaria de las Mujeres, Daptne Cuevas Ortiz, señaló que el homenaje simboliza el compromiso del Congreso capitalino con la memoria y las luchas femeninas: “Este reconocimiento recupera los aportes de las mujeres en la historia de México”. /RODRIGO CEREZO



Se trata de nombrarnos en la historia, de nombrarnos en los espacios, y de que se considere el papel que hemos tenido en la construcción de nuestra sociedad, de nuestra democracia”

CECILIA VADILLO
Diputada local de Morena



Avanza ley para que Marina vigile puertos y aeropuertos

El proyecto es avalado por mayoría en comisiones de la Cámara de Diputados

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Integrantes de la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados aprobaron por mayoría la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum para expedir una nueva Ley Orgánica de la Armada de México.

El proyecto quedó avalado por mayoría de 14 votos a favor y cuatro en contra de las bancadas del PRI y

del PAN, que denunciaron al proyecto como “una pieza en el andamiaje jurídico para consolidar la militarización en el país”, disfrazado de actualización técnica.

Al inicio del debate, el presidente de la comisión, Humberto Coss y León Zúñiga (Morena), expuso que la iniciativa tiene por objeto expedir la Ley Orgánica de la Armada de México “a fin de armonizar las atribuciones legales con las tareas encomendadas respecto al mantenimiento del Estado de derecho y cumplimiento de las leyes nacionales e instrumentos jurídicos internacionales”.

Puntualizó que lo anterior “res-



ponde al incremento de atribuciones de la Secretaría de Marina y de la propia Armada de México, por lo que se requiere un marco jurídico actualizado y congruente con los objetivos y estrategias marcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030”.

La diputada del PAN Julia Lizeth Jiménez Angulo denunció que no era necesaria una nueva ley, sino reformar la existente, pues 90% del articulado es similar a la ley vigente. Sostuvo que el objetivo central es seguir militarizando al país.

“Consideramos que esta iniciativa se está aprobando con prisas, sin un análisis profundo. Se presentó apenas la semana pasada, sólo han transcurrido cuatro días hábiles y ya se está proponiendo aprobarla, por cierto, sin ningún cambio. No entendemos cuál es la prisa. Es una pieza en el andamiaje jurídico para consolidar la militarización en el país”, declaró.

La reforma incorpora la participación de la Armada en la elaboración de las políticas de defensa e implementación de la política nacional de defensa marítima, redefine la organización de las fuerzas navales en regiones, zonas y sectores navales; crea la Subsecretaría de Asuntos Marítimos, establece la Jefatura de Operaciones Navales en sustitución del Estado Mayor de la Armada de México, reestructura

los niveles de mando y promueve la igualdad sustantiva.

Se establece también el apoyo a la seguridad y protección aeroportuarias, ya las Unidades Navales de Protección Aeroportuaria, “las cuales coadyuvarán con las autoridades aeroportuarias y de los tres órdenes de gobierno, de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables”.

La diputada Ariana Rejón Lara, del PRI, aseguró que “este dictamen no es una modernización, es una militarización más disfrazada de actualización técnica”, al mismo tiempo que cuestionó la creación de nuevas áreas en la Armada, pero sin impacto presupuestal.

“Esta ley crea la Jefatura de Operaciones Navales, crea unidades de ciberdefensa, crea unidades de protección aeroportuaria, y dice que no habrá implicaciones presupuestales. ¿Van a crear todo esto con aire?, ¿con buenas intenciones? ¡No! Lo van a hacer con recortes a la salud, a la educación o a los programas sociales”, sentenció.

En defensa del dictamen, el diputado de Morena Francisco Javier Sánchez puntualizó que “la Marina siempre ha ayudado en desastres de la naturaleza y hoy lo estamos viviendo. Es por eso que debemos fortalecerla para desarrollar sus capacidades científicas, tecnológicas y de igualdad sustantiva”.

Tras su aprobación en comisiones, el dictamen fue turnado a la Mesa Directiva para su posterior debate y votación en el pleno de la Cámara de Diputados. ●

HUMBERTO COSS
Diputado de Morena

“[La nueva ley busca] armonizar las atribuciones legales con las tareas encomendadas respecto al mantenimiento del Estado de derecho”

JULIETA LIZETH JIMÉNEZ
Diputada del PAN

“Consideramos que esta iniciativa se está aprobando con prisas, sin un análisis profundo (...) Es una pieza en el andamiaje jurídico para consolidar la militarización en el país”



El proyecto de ley quedó avalado en comisiones de San Lázaro por mayoría de 14 votos a favor y cuatro en contra de las bancadas del PRI y del PAN.



Avanza ley de Armada

La Comisión de Marina en la Cámara de Diputados dictaminó la iniciativa del Ejecutivo con la que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México. Según la Oposición, se pretende reorganizarla y darle atribuciones de carácter civil.

Con 14 votos a favor y 4 en contra, el documento fue avalado para su discusión.



Avanza en comisiones ley que otorga a Marina más facultades anticrimen

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Marina de la Cámara de Diputados aprobó con 14 votos a favor y cuatro en contra la nueva Ley Orgánica de la Armada que, entre otros aspectos, otorga a dicha institución atribuciones para perseguir, abordar, registrar e inspeccionar buques y embarcaciones en la zona económica exclusi-

va de México y altamar, con el fin de fortalecer el combate a los delitos cometidos en aguas nacionales.

La iniciativa propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum enlista entre las responsabilidades de la Armada participar en actividades de ciberdefensa y ciberseguridad para la conducción de las operaciones militares en el ciberespacio, en colaboración con otras

autoridades, así como el empleo de la inteligencia artificial como herramienta tecnológica.

Establece que el titular de la Secretaría de Marina contará con órganos asesores que le proporcionen elementos de juicio para la toma de decisiones, entre los cuales destacan la Jefatura de Operaciones Navales y el Consejo del Almirantazgo. ■



Votación de la iniciativa en la Cámara de Diputados. ESPECIAL



A LAS AUTORIDADES

LIMITAN ACCESO A PLATAFORMAS DIGITALES

Entre los cambios que realizó la Comisión de Hacienda al proyecto de reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) está el establecimiento de límites a la autoridad al momento de acceder a la información en tiempo real de las plataformas digitales, explicó Carol Altamirano.

El presidente de la Comisión de Hacienda en la Cámara de Diputados, precisó que el acceso en línea a la información de las plataformas, únicamente será respecto de aquella

que permita a las autoridades fiscales comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones con el fisco.

“Esto es con la finalidad de establecer límites a los cuales la autoridad fiscal debe sujetarse al ejercer la facultad mencionada, para prevenir o evitar abusos, así como establecer la adecuada recopilación y uso de la información, con lo cual se respetan los derechos humanos de privacidad y a la protección de sus datos personales”, enfatizó. —*Felipe Gazcón*



‘También nos podemos equivocar’

NADIA ROSALES

Al concluir las tres audiencias públicas realizadas en la Cámara de Diputados para debatir la reforma a la Ley de Amparo, legisladores consideraron difícil que la iniciativa sufra cambios.

Mientras el diputado morenista Leonel Godoy admitió que el oficialismo busca imponer su visión, la panista Margarita Zavala señaló que el proceso se desahogó con prisas y sin profundidad.

Entre académicos, magistrados, constitucionalistas, expertos en la materia y abogados, alrededor de 45 ponentes ocuparon el espacio que se abrió de último momento para la discusión de la iniciativa, antes de la dictaminación en comisiones.

Pese a las 12 horas que requirió el ejercicio, Godoy reconoció que su bancada busca materializar su perspectiva en la legislación y, si se equivocan, el tiempo los juzgará.

“En estas reformas y adiciones a la Ley de Amparo que se presentó, primero por la Presidenta, y luego la minuta de la Cámara de Senadores, se bus-



■ En la Cámara baja concluyeron las audiencias para escuchar las opiniones de especialistas.

ca, sí, como en todo lo demás, como lo hicieron antes el PRI, luego el PAN y luego el PRI nuevamente, de imponer su visión”, dijo.

La mayoría, agregó, tiene permitido equivocarse, porque las leyes son perfectibles, y unos años será cuestionado lo que hoy se avala.

“Nos podemos equivocar, como se han equivocado otros gobiernos con una visión neoliberal; nosotros también nos podemos equivocar, pero será el tiempo el que decidirá esto.

“Las leyes son perfectibles y se tendrán que seguir perfeccionando en el futuro, y seguramente mucho de lo que hoy hacemos será cuestionado dentro de 10 o

15 años, como nosotros estamos cuestionando lo que se hizo hace 10 o 15 o 20 años”, indicó.

Tras la clausura de las audiencias, Julio César Moreno, presidente de la Comisión de Justicia, reiteró que la minuta ya tuvo una modificación, para eliminar la retroactividad (que los propios morenistas habían introducido); sin embargo, agregó, los legisladores decidirán si retoman algo de lo expuesto durante las audiencias.

“Con todo lo que se expuso desde el viernes, sábado y hoy lunes, van a tener mayores argumentos para poder fortalecer y modificar su reserva, para ver si se aprueba o no”, señaló.



Ley de Amparo, en recta final

ATZAYACATL CABRERA

Con 40 minutos de retraso, las Comisiones Unidas de Justicia y Hacienda de la Cámara de Diputados iniciaron ayer el debate para la aprobación del proyecto que reforma la Ley de Amparo.

En una discusión que se proyectaba para extenderse por algunas horas, hasta el cierre de esta edición se perfiló la aprobación al proyecto de dictamen para modificar la Ley de Amparo. Está previsto que hoy suba al Pleno para su discusión.

Antes del debate sobre el dictamen, el diputado morenista y presidente de la Comisión de Justicia, Julio César Moreno, abrió una votación para aprobar el orden del día, puesto que legisladores del PAN y Movimiento Ciudadano cuestionaron el procedimiento legislativo y



JULIO CÉSAR MORENO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE JUSTICIA

“Con todas las ponencias que escuchamos esto va a enriquecer el debate”

señalaron que no se convocó a un parlamento abierto formal para consultar a la ciudadanía sobre la reforma.

A pesar de la renuencia de legisladores de oposición para iniciar el debate con intentos de cambiar el orden del día y de abrir nuevos foros de consulta, el bloque mayoritario de Morena en las comisiones dio luz verde a la discusión del proyecto.

El mismo lunes concluyeron las au-

diencias públicas sobre la reforma a la Ley de Amparo, las cuales se realizaron de manera exprés en la Cámara de Diputados desde el viernes. Dichas audiencias constaron de cuatro foros realizados en el Palacio Legislativo de San Lázaro, y en donde decenas de especialistas en el tema alertaron sobre los riesgos del proyecto de reforma a la Ley de Amparo, calificando los cambios como una regresión en el sistema judicial.

Aunque Moreno Rivera sostuvo desde el viernes que las participaciones de la academia y el gremio de abogados en las audiencias públicas se tomaría a consideración para el proyecto de dictamen, ninguna observación se tomó en cuenta.

Con ello, el proyecto de dictamen eliminó el artículo transitorio -incluido en el Senado- que proponía la aplicación retroactiva de la Ley de Amparo.

CORTESÍA: X (@JULIO_C MORENO)



Ayer concluyeron las audiencias públicas


Diputados mantienen precisión sobre interés legítimo

Comisiones eliminan retroactividad en Ley de Amparo

• Oposición acusa que nada de lo que se planteó en las audiencias públicas será tomado en cuenta

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx



Con 56 votos a favor, 11 en contra y una abstención, diputados validan en casi su totalidad el proyecto enviado por el Senado. FOT: ESPECIAL

La comisiones unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados avalaron modificar la minuta a la Ley de Amparo para borrar aquel transitorio aprobado por el Senado que pretendía hacer retroactiva esta ley; no obstante, omitieron incluir alguna otra modificación o propuesta derivada de las audiencias públicas con expertos.

Con 56 votos a favor, 11 en contra y una abstención, la mayoría de Morena y aliados avalaron en casi su totalidad el proyecto enviado por el Senado por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia

Administrativa. El dictamen fue enviado al Pleno de San Lázaro para su discusión.

El único cambio que se realizó al proyecto proveniente del Senado, fue para eliminar la propuesta del senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara de Morena, quien incluyó en el primer transitorio el texto lo siguiente: "Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones que establece este Decreto", es decir, está ley será retroactiva.

Mientras que lo demás se man-

tuvo tal cual lo aprobó la Cámara alta. Según el dictamen, derivado de una iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum, con esta reforma se busca agilizar las promociones del juicio de amparo se realicen por escrito y su presentación puede hacerse de forma electrónica o impresa.

No obstante, otro de los cambios más polémicos y que se mantuvo en el dictamen, es el relacionado con el Artículo 5 de la Ley de Amparo, pues la reforma añade una precisión importante sobre el interés legítimo, al establecer que éste debe traducirse en una lesión real, actual y diferenciada respecto de

la colectividad, cuya reparación produzca un beneficio cierto y directo para la persona quejosa.

Según se argumentó, esta modificación busca acotar interpretaciones extensivas que podrían dar lugar a la sobrecarga de juicios de amparo sin fundamento sólido de afectación, pese a que expertos advirtieron que este cambio restringe el acceso a la justicia.

Por otro lado, también la iniciativa también plantea los supuestos expresos en los que no procederá la suspensión cuando se trate de actividades relacionadas con recursos de procedencia ilícita o que puedan afectar gravemente al sistema financiero, ello al argumentar que se dará certeza tanto a las personas quejasas como a las autoridades, en lo que se refiere a la concesión de medidas cautelares, pues establece requisitos más claros, como la acreditación del interés suspensorial, la apariencia del buen derecho y la ponderación frente al interés social.

Respecto de las modificaciones al Código Fiscal de la Federación, el documento adiciona supuestos de improcedencia del recurso de revocación, específicamente cuando se trate de créditos fiscales determinados en resoluciones firmes o respecto de determinaciones que resuelvan solicitudes de prescripción sobre esos créditos.

"Albazo"

Durante la discusión en comisiones, diputados de oposición acusaron al bloque del oficialismo de simulación, pues advirtieron que nada de lo que se planteó en las audiencias públicas será tomado en cuenta.

Asimismo, señalaron violaciones al proceso legislativo para dar un "albazo", pues no fueron transparentados los acuerdos para la discusión de esta minuta. Por ello advirtieron que presentarán diversas reservas en el Pleno.

Según el dictamen, derivado de una iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum, con esta reforma se busca agilizar las promociones del juicio de amparo se realicen por escrito y su presentación puede hacerse de forma electrónica o impresa.



Preocupa concepto de interés público ambiguo

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Expertos y académicos advirtieron que con las modificaciones propuestas a la Ley de Amparo se dificultará el acceso a este recurso de protección para la mayoría de la población, al tiempo que se desvirtúa el propósito del amparo.

Durante el último día de audiencias públicas sobre la reforma a la Ley de Amparo, realizadas con las comisiones unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, Luisa Conesa Labastida, especialista en litigio constitucional

y administrativo, advirtió que entre los nuevos cambios planeados preocupa el concepto de interés público.

Ello al señalar que es jurídicamente indeterminado, y resulta complejo y regresivo que la Ley de Amparo diga que se debe generar la suspensión en ciertos casos de interés colectivo o público, cuando debería poner una metodología más clara.

Y es que añadió que hoy está claro que si una persona pide una suspensión y con efectos constitutivos; es decir que le genere un derecho que cuando llegue al juicio no tenía, “esa suspensión debe negarse”, dado que toda la

infraestructura de la Ley de Amparo y la jurisprudencia ya es muy clara en que no te van a dar algo con lo que no llegaste al juicio, por lo que no es necesario el cambio.

Por su parte, Ileana Moreno Ramírez, magistrada adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, señaló que debe cuestionarse si los cambios planteados en esta reforma son la solución.

Destacó que la suspensión es un elemento crucial para que el juicio de amparo, que es un verdadero juicio de derechos humanos, pueda hacerse efectivo, por lo que consideró adecuado en la

reforma, el diagnóstico que se hace sobre cuáles son los requisitos para conceder la suspensión; sin embargo, dijo, hay que tener cuidado cómo el requisito para conceder la suspensión deba indefectiblemente atenderse a lo que tiene que ver con la acreditación de la apariencia del buen derecho, así como lo relacionado con salvaguardar a la sociedad.

Mientras que Juvenal Lobato Díaz, especialista en derecho constitucional y tributario, consideró que con esta reforma se aumentan los requisitos para el otorgamiento de la suspensión, al agregar cinco más de los dos ya existentes.

**#LEYDEAMPARO**

Anticipan cambios

- Diputados federales anticiparon que la reforma a la Ley de Amparo tendrá diversas modificaciones, por lo que no se votará como fue enviada por el

2

ARTÍCULOS,
LOS QUE SE
PREVEN MO-
DIFICAR.

Senado, informó el legislador morenista y presidente de la Comisión de Justicia, Julio César Moreno. Luego de la primera mesa de diálogo el diputado aseguró que la propuesta de ley no se irá como una legislación a la "no le movieron una sola coma" o que "votó al vapor". El legislador celebró este trabajo y reconoció a los expertos en la materia. **V. ORTEGA**



#Política

Terminan foros sobre Ley de Amparo

Especialistas académicos y abogados
expresaron su rechazo a la reforma

POR: YVONNE REYES CAMPOS

En la Cámara de Diputados concluyeron los foros de parlamento abierto sobre la reforma a la Ley de Amparo, en los que especialistas en derecho expresaron su total rechazo a la iniciativa de modificación propuesta por la titular del Ejecutivo.

Pese a que el foro fue convocado por las comisiones de Justicia y de Hacienda presididas por los morenistas Julio César Chávez y Carol Antonio Altamirano, no se incluyó ninguna propuesta de los participantes y ya se tiene listo un documento para llevarse al Pleno en el que lo único que eliminan es el transitorio que establece la retroactividad y que va en contra de la Constitución.

Ileana Moreno, magistrada adscrita al primer tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito dijo que habrá una afectación difícil de reparar.

"De qué sirve un juicio de amparo donde al final de van a conceder la suspensión si lleva un año cerrado como establecimiento mercantil, si requieres que te de un permiso para salir del país que nunca llega. Y hay muchos ejemplos de cómo la suspensión es impensable y un derecho humano en sí misma".

Raúl Sapién, presidente del Consejo Nacional de Seguridad Privada, indicó que si se elimina la suspensión provisional se verían afectados más de ciento treinta y seis servicios que generan economía y empleos a nuestro país.



Concluyen las audiencias sobre Ley de Amparo

► Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

LAS COMISIONES unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público en la Cámara de Diputados concluyeron las audiencias públicas para el análisis del proyecto de dictamen a la minuta que reforma y adiciona disposiciones a la Ley de Amparo, con la mesa "Suspensión y otros temas", especialistas plantearon diversas propuestas y coincidieron en que las modificaciones "son uno de los mayores retrocesos que ha sufrido el amparo".

El presidente de la Comisión de Justicia, Julio César Moreno Rivera, afirmó que la mesa trató un tema medular del sistema jurídico mexicano como es la suspensión del acto reclamado en la Ley de Amparo.

el tip

EN LAS CONSULTAS para analizar la reforma a la Ley de Amparo participaron expertos en derecho, constitucionalismo, justicia restaurativa y administración pública.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, Carol

Antonio Altamirano, agradeció a las personas que participaron en los tres días de audiencias públicas para discutir la minuta que tiene temas interesantes.

El diputado morenista añadió que se escucharon a más de 30 ponentes, quienes hicieron propuestas muy valiosas y aportaciones que ahora corresponderá a las legisladoras y los legisladores valorar y definir su postura.

Del PAN, la diputada Margarita Ester Zavala llamó a profundizar en el análisis de la iniciativa y no verla con prisa, ya que "Todos tenemos el deber de fortalecer el juicio de amparo porque es la manera en que se fortalece al ciudadano". Además, externó su preocupación por la figura de la recusación, si la suspensión del acto reclamado terminaría en una denegación del acceso a la justicia y cómo opera la prisión preventiva oficiosa y la justificada, y los efectos económicos.

El abogado y académico Roberto Gil Zuarth dijo que "representa uno de los mayores retrocesos que ha sufrido el juicio de amparo", ya que, sin una suspensión eficaz, el amparo no puede ser efectivo. La reforma debilita al gobernado frente al gobernante, expande los estándares de actuación desproporcionados para la preservación de la materia del juicio y la reparación del derecho violado.

45

Ponentes expertos debatieron en las audiencias de la Ley de Amparo



LAS COMISIONES unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público en la Cámara baja, ayer, en reunión extraordinaria.



14/10/25

LEGISLATIVO

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Entrevista / Arturo Ávila Anaya (Diputado - Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (RICARDO RAPHAEL).- “No se tocan las suspensiones, donde sí se endurecen los requisitos tiene que ver con la evasión fiscal, es decir, se va más a lo que ya establece el Código Fiscal de la Federación, a ciertos requisitos que tiene que haber para que exista una suspensión y también con temas que tengan que ver con conductas delictivas”.



https://drive.google.com/file/d/1L-7aInhBQyBRb7NY-N-2qBn2An9m_FMp/view?usp=sharing



El Congreso y la Suprema Corte: un frente doble para cambiar el amparo

Un proyecto de la ministra Yasmín Esquivel para resolver una contradicción de criterios entre tribunales se alinea con la reforma legal que el Legislativo pretende aprobar esta semana



ELENA SAN JOSÉ

México - 13 OCT 2025 - 22:32 CST



Los frentes se multiplican para las organizaciones que velan por mantener intacto el recurso de amparo, la herramienta con la que la ciudadanía combate los abusos de las autoridades. El Ejecutivo de Claudia Sheinbaum promueve una reforma legal que trastoca en numerosos puntos este instrumento y que ya pasó, con algunas modificaciones, [el visto bueno del Senado](#). La pelota está ahora en la Cámara de Diputados, que prevé someter la reforma a votación del pleno esta misma semana. El Poder Judicial se suma a los otros dos en el asedio de esta figura. La Suprema Corte (SCJN) ha pospuesto el debate de un proyecto de la ministra Yasmín Esquivel que va en el mismo sentido que la iniciativa presidencial. Es decir, restringe el alcance del interés legítimo, el supuesto bajo el que los organismos de derechos humanos han podido presentar históricamente sus demandas de amparo.

La razón del aplazamiento en la SCJN, apuntan fuentes de la ponencia de la ministra, es esperar a que la enmienda sea definitivamente aprobada en el Congreso. “Mejor esperar y ser disciplinado que ser anticipado”, sintetiza el jurista Fernando



Sosa, que trabajó en el Tribunal Constitucional hasta el pasado 31 de agosto. El especialista añade: “[El Ejecutivo y el Judicial] están haciendo un movimiento sincrónico”.

El dictamen de la ministra se remonta a 2021 y ya había sido aplazado antes. Esquivel busca resolver una diferencia de criterios entre dos tribunales colegiados que habían resuelto en sentido dispar los amparos presentados por la organización medioambiental Greenpeace; uno sobre el programa de contingencias ambientales en el Estado de México y otro sobre la construcción de la Línea 7 del metrobús capitalino. Es esta asociación quien más tarde denuncia la contradicción para que se fije un criterio de cara al futuro. Del texto de la ponencia es, sobre todo, una frase la que enciende de nuevo las alarmas: “El objeto social de una persona moral no es un elemento que, por sí solo y analizado de manera aislada, pueda ser considerado para efectos de acreditar su interés legítimo para acudir al juicio de amparo”.

El objeto social, es decir, el fin último de una organización —en el caso de Greenpeace, la defensa del medioambiente— había sido suficiente hasta ahora para que los organismos justificaran su derecho a presentar una demanda. “En lugar de contemplar el interés legítimo como una herramienta amplia para garantizar derechos, lo está equiparando a la figura más restrictiva, la del interés jurídico, que es la que aplica cuando hay una afectación directa”, explica Jesús Segovia, abogado del Centro Prodh, una de las organizaciones que se ha opuesto públicamente a la propuesta de Esquivel. “Esta es la puerta de entrada para restringir derechos y que quienes defendemos los derechos humanos no podamos presentar juicios de amparo”, completa.



Segovia pone de ejemplo a su propia entidad: “Nosotros acompañamos a víctimas de desaparición forzada o tortura. Tendríamos que acreditar que alguno de los actos nos afecta como organización, cuando eso sería absurdo”.

Esta interpretación del interés legítimo “pone freno a una serie de precedentes que iban en otro sentido”, coincide el jurista Daniel Torres Checa, que ha participado en los foros públicos sobre la reforma al amparo convocados por la Cámara de Diputados. “La Corte había dado una legitimación muy amplia en lo que respecta a la defensa de los derechos ambientales”, apuntala. “El impacto es grave: es casi cerrar la puerta a que las instituciones puedan litigar estos temas”, indica Torres Checa, quien considera que la interpretación propuesta por la ministra va incluso más lejos que la propia reforma legal debatida en el Congreso. En cualquier caso, dice, “este tipo de resoluciones benefician al Gobierno y se alinean con su agenda”.

La “alineación ideológica” entre los poderes públicos, en palabras de Fernando Sosa, en caso de que sendos proyectos se aprueben, se va a traducir en la práctica en una “interpretación uniforme” entre los casos para los que se aplique la nueva reforma y aquellos que se encuentran ya en tramitación, pues la resolución de la Suprema Corte fijaría el criterio para el resto de los tribunales. “Es una forma de mantener la retroactividad que no querían meter”, resume en referencia a la polémica cláusula que el Senado incluyó a última hora y que sembró tal discordia que forzó [la intervención de la presidenta](#). Ese artículo, eliminado de forma preliminar por la Cámara Baja, a la espera de su votación,



contradecía expresamente el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que se apliquen retroactivamente normas en perjuicio de las personas.

La interpretación de la ministra de la Corte no llega tan lejos como el precepto controvertido, pero sí permite fijar un criterio para los asuntos ya abiertos que sintoniza con las limitaciones contempladas en el proyecto legal y que preocupa a las organizaciones de derechos humanos y los expertos. “Se estarían borrando al menos 10 años de desarrollo de garantizar derechos”, lamenta Jesús Segovia.

Ambos proyectos están todavía en suspenso. La discusión sobre el dictamen de Yasmín Esquivel esperará a la aprobación de la reforma legal, que avanza a marchas forzadas en el Congreso gracias a la aplanadora morenista y sus aliados, que cuentan con la mayoría en ambas Cámaras. Si la nueva Suprema Corte, cuyos nuevos miembros [fueron promovidos por el partido oficialista](#), aprueba el documento de la ministra, el asedio a esta figura clave del recurso de amparo será definitivo. La síntesis la ha dado este lunes el diputado morenista y exgobernador de Michoacán, Leonel Godoy, al finalizar la [última sesión de las audiencias públicas](#) que había convocado la Cámara para discutir la reforma previo a su aprobación en comisiones: “En estas reformas y adiciones a la Ley de Amparo se busca, sí, como en todo lo demás, como lo hicieron antes el PRI y luego el PAN, imponer su visión”.



Sin retroactividad y con fuertes críticas, avanza la Ley de Amparo en comisiones en la Cámara de Diputados

La diputada Olga Sánchez Cordero alertó que las nuevas restricciones limitarán el acceso a la justicia para comunidades, colectivos y sectores vulnerables

Por Anayeli Tapia Sandoval



La **Cámara de Diputados** dio luz verde en **comisiones** a la reforma de la **Ley de Amparo**, no sin antes eliminar la aplicación retroactiva a procedimientos en curso, en medio de un intenso debate. El dictamen, impulsado por la mayoría de **Morena** y sus aliados, recibió **56 votos a favor, 11 en contra y una abstención**, en una sesión marcada por acusaciones de “fraude legislativo” y simulación de apertura democrática.

Acusan fraude y simulación

Las reformas fueron dictaminadas tras la realización de **audiencias públicas** que, de acuerdo con diputadas y diputados de **Movimiento Ciudadano (MC)**, **PAN** y **PRI**, carecieron de legitimidad por haberse convocado con escasa anticipación y sin incorporar recomendaciones clave de los 35 especialistas participantes.

El grupo parlamentario del **PAN**, encabezado por **Federico Döring**, denunció el procedimiento como un “fraude legislativo”, mientras que la diputada de MC, **Iraíís Virginia Reyes**, calificó el parlamento abierto como “una simulación”.

Reyes subrayó la gravedad de la situación al afirmar: “**Fue una mentada de madre hacer un parlamento abierto así**, convocarlo con una descarada corta antelación, firmarlo desde las presidencias de las comisiones y dictaminar casi de inmediato no es apertura, es una simulación, por lo que ustedes, señoras y señores, son unos simuladores y mentirosos. ¿Cómo se le puede considerar esta participación abierta cuando las decisiones ya estaban tomadas antes de que se hablara el primer experto o experta?”.



#MAGISTRADO BENJAMÍN RUBIO

Busca cercanía con indígenas

VAN POR REACTIVAR EL LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES

FIJA METAS

- Seguirá la representación jurídica a mujeres privadas de su libertad.
- Plantea ampliar ayuda a menores de edad que sufren violencia sexual.

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Una de las tareas prioritarias del magistrado Benjamín Rubio Chávez como director del Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP) es acercarse a los asesores jurídicos y defensores públicos a comunidades indígenas, además que busca reactivar el proyecto para tener un laboratorio de ciencias forenses.

En entrevista con **El Herald** de México, a poco más de un mes de entrar en funciones,

60

PERITOS CON 37 ESPECIALIDADES TIENE EL IFDP.

25

MIL SERVICIOS ATIENDE PERSONAL DE DEFENSORÍA.

Rubio habló de los retos para el IFDP, de los cambios que se realizan al interior para estar más cerca de la ciudadanía, de los programas que fueron creados en administraciones anteriores y que permanecerán, así como de la reforma a la Ley de Amparo y de los problemas que enfrentan.

Señaló que la mayoría de los defensores públicos federales están en las ciudades, por lo que se requiere brindar más servicios en zonas alejadas.

Adelantó que solicitará al Órgano de Administración Judicial que reactive el proyecto para que el IFDP cuente con un laboratorio de ciencias forenses, pues actualmente tiene un área con 60 peritos de 37 especialidades, que dan más de 25 mil servicios, y se requiere un espacio más grande.●



FOTOS: DANIEL OJEDA



• **PLANES.** El director del Instituto Federal de la Defensoría Pública, en entrevista con este diario.



14-10-25

LEGISLATIVO

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Entrevista / Faruk Miguel Take Roaro (Coordinador Administrativo del Grupo Parlamentario de Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (ADELA MICHA).- “No son 100 millones de pesos, lo que se les da a los diputados, por cierto, de todas las bancadas, de Morena, del PRI, del PT, es de 28,772, ese es solamente el recurso que se les da, que por cierto esta todo debidamente comprobado, es decir, que el grupo parlamentario administra los recursos y se los traslada a los diputados para hacer atención ciudadana y que mes con mes cada legislador presenta la comprobación ante el grupo parlamentario. Permanentemente estamos siendo auditados los grupos parlamentarios y esta circular obedece a que en octubre iniciamos una nueva auditoría que está programada”



https://drive.google.com/file/d/1_K8ZKDrty3sXUK7PFuG4XEBvZnKgD-pY/view?usp=sharing



Cuánto podría aumentar el aguinaldo en México

La propuesta fue realizada por el PAN y de ser aprobada podría beneficiar a más de 30 millones de familias

Por **Jaqueline Viedma**

13 Oct, 2025 08:05 p.m.



Rumbo a una temporada clave al final del año, diputados del Partido Acción Nacional (**PAN**) han impulsado una controvertida iniciativa en el Congreso para que los trabajadores reciban su **aguinaldo completo**, sin deducciones fiscales.

Esta propuesta, presentada con el objetivo de fortalecer la economía familiar, tiene como punto central la eliminación del Impuesto Sobre la Renta (**ISR**) sobre el aguinaldo, justo en una época donde el consumo se da en mayor medida.

El legislador **Armando Tejeda Cid**, principal promotor de la iniciativa, argumentó que el aguinaldo representa un derecho laboral y un reconocimiento al esfuerzo de los empleados, no un ingreso adicional gravable.

“El aguinaldo no debe ser objeto de ISR, porque no es un ingreso adicional, sino un derecho laboral”, destacó el diputado al exponer que, dado que desde 2014 el gobierno puede retener hasta un **30 %** de esta prestación, millones de familias mexicanas han visto mermado su ingreso disponible durante diciembre.

[Cuánto podría aumentar el aguinaldo en México - Infobae](#)



PAN propone que el aguinaldo quede libre de impuestos y aumente a 40 días

El grupo parlamentario externó su nueva iniciativa con la que buscan beneficiar a los trabajadores en todo México

Por Mariana Campos

13 Oct, 2025 10:45 a.m. EST



Los legisladores auriazules buscan incrementar los ingresos de los mexicanos durante una de las temporadas altas en ventas. (Crédito: Cuartoscuro / Crisanta Espinoza Aguilar)

La propuesta, presentada por diputados del **Partido Acción Nacional (PAN)** en el **Congreso de la Unión**, plantea que esta prestación anual se pague íntegramente, sin deducciones fiscales, y que su monto aumente a **40 días de salario**, distribuyéndose en dos partes.

El proyecto legislativo, impulsado por el diputado **Armando Tejeda Cid**, propone modificar la **Ley del Impuesto Sobre la Renta**, la **Ley Federal del Trabajo** y la **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado**. El objetivo es que el aguinaldo quede completamente exento de impuestos, a diferencia de la situación actual, en la que solo está libre de ISR hasta el equivalente a 30 días de salario mínimo y el excedente se grava.

Los legisladores del PAN argumentan que el aguinaldo representa un **derecho laboral** y no un ingreso adicional sujeto a impuestos. "El aguinaldo no debe ser objeto de ISR, porque no es un ingreso adicional, sino un derecho laboral", afirmó Tejeda Cid al presentar la propuesta. Según el diputado, desde 2014 el gobierno retiene hasta un 30%



de esta prestación, lo que ha reducido de forma significativa el ingreso disponible de los trabajadores mexicanos. Los impulsores de la reforma sostienen que eliminar el ISR del aguinaldo permitiría a los empleados recibir el monto íntegro de esta prestación, reconociendo así su esfuerzo laboral y fortaleciendo su economía familiar.

La iniciativa fue turnada a las **comisiones de Hacienda y Trabajo** de la **Cámara de Diputados**, donde será analizada y discutida antes de pasar al pleno para su eventual aprobación. Los promotores de la reforma esperan que, de recibir el visto bueno en las próximas semanas, la nueva disposición pueda aplicarse a partir de la próxima temporada decembrina, permitiendo que los trabajadores perciban el beneficio en el corto plazo.

[PAN propone que el aguinaldo quede libre de impuestos y aumente a 40 días - Infobae](#)



Desechan queja del PAN contra la gira de Sheinbaum

Las medidas
cautelares no
procedieron por
tratarse de actos
consumados

NÉSTOR JIMÉNEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) resolvió que son improcedentes las medidas cautelares solicitadas por el grupo parlamentario de diputados del Partido Acción Nacional (PAN), el cual pidió al órgano suspender los actos de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo relacionados con su primer Informe de gobierno, que llevó a cabo tanto en el Zócalo capitalino como en varias entidades.

Los legisladores acusaban que se trataba de promoción personalizada, difusión extemporánea del Informe y uso indebido de recursos públicos.

Al resolver ayer dicha queja,

la cual fue presentada tres días antes del acto que encabezó la mandataria en el Zócalo de la Ciudad de México, la comisión expuso que “constituye un acto consumado de manera irreparable”. Y ante la petición de suspender “posibles actos” en los estados, determinó que “se trata de hechos futuros de realización incierta”.

Para los integrantes de la comisión, con la documentación presentada por la diputada panista Laura Cristina Márquez, no se advierte que los actos encabezados por la Presidenta tengan relación directa con la promoción de su Informe de gobierno, ya que “no cumplen con la formalidad y reglas establecidas para tal efecto en la ley”.

Esta comisión, presidida por el consejero Arturo Castillo, aclaró en un comunicado que el probable uso indebido de recursos públicos que acusaba el PAN en su queja deberá ser analizado por la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

“

*El caso deberá
ser analizado
por el TEPJF, dijo
Arturo Castillo*

**PAN acusó uso indebido de recursos**

Rechazan queja contra propaganda por informe de Claudia Sheinbaum

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) desechó las quejas presentadas por diputados del PAN en contra de la presidenta Claudia Sheinbaum por presuntos actos de propaganda “disfrazados” en informe de gobierno.

De acuerdo con la Comisión de quejas, las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional en contra de la mandataria mexicana por presunta promoción personalizada, difusión del informe de labores fuera de los plazos y uso indebido de recursos públicos, constituye un acto consumado de manera irreparable, por lo cual resulta improcedente el dictado de la medida cautelar solicitada.

Dicha queja se derivó de la celebración de un evento en el

Zócalo de la Ciudad de México el pasado 5 de octubre de 2025, así como por posibles eventos futuros que según el PAN, se encuentran relacionados con el Primer Informe de Gobierno 2024-2025.

Medidas cautelares

De igual forma, la comisión desechó la solicitud de medidas cautelares por posibles eventos a celebrarse en otras entidades federativas, pues determinó que ordenar su suspensión también es improcedente, toda vez que se trata de hechos futuros de realización incierta.

Finalmente, respecto a que los hechos denunciados podrían tratarse de uso indebido de recursos públicos, se decidió que es un tema que tendrá que resolver en el fondo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Antecedentes

En días pasados, la diputada federal del PAN, Laura Cristina Márquez Alcalá, presentó una queja formal ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) en contra de la mandataria mexicana, “por incurrir en violaciones graves a la Constitución y a la legislación electoral al utilizar recursos públicos y transformar su informe de gobierno en una gira propagandística extemporánea y personalizada”.

Además de señalar que la presidenta de la República rebasó los límites legales establecidos por la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que restringen la difusión del informe anual de labores al período comprendido entre siete días antes y cinco días después de su presentación, es decir, del 25 de agosto al 6 de septiembre de 2025.



14-10-25

LEGISLATIVO

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Entrevista / Ernesto Sánchez Rodríguez (Diputado – PAN)

CIUDAD DE MÉXICO (ADELA MICHA).- “Yo lo tengo muy claro, el tema del Fondo Nacional de Desastres, más allá de un tema de corrupción, si bien es verdad que no era perfecto, había que modificar reglas, dejarlas más claras, sí había un tema de desarrollo inmediato, había una contingencia y el recurso llegaba inmediatamente. Hoy este fondo pasa por la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Hacienda decide hacia donde ir o a donde no ir. El tema de corrupción en uno o en el otro, yo lo veo más grave en el segundo, hay reducción aparentemente numérica, pero en el tema de reconstrucción es mayor”



<https://drive.google.com/file/d/1llgwd8BmRlynJcvHisGMtJfdCAcmFk8z/view?usp=sharing>



ORGANIZAN LA AYUDA HUMANITARIA PARA LOS DAMNIFICADOS POR LLUVIAS

TRAS LAS EXTREMAS LLUVIAS que azotaron cinco estados de la República Mexicana —Veracruz, Puebla, Hidalgo, San Luis Potosí y Querétaro— y que dejaron un saldo de 64 muertos y 65 desaparecidos, así como 100 mil viviendas afectadas, organizaciones civiles, universidades, partidos políticos, gobiernos estatales y locales realizan una colecta de ayuda humanitaria para los miles de damnificados, que en muchos casos perdieron todo. Los centros de acopio en la CDMX se localizan en el Estadio Olímpico de Ciudad Universitaria, instalaciones del IPN, Senado de la República, Cámara de Diputados y explanadas de las 16 alcaldías. Reciben donaciones de agua embotellada, alimentos, artículos de higiene personal y herramientas, entre otros.





Jorge Romero lamenta la desaparición del Fonden; demanda "apoyo real" a damnificados

APRO.- El dirigente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), Jorge Romero, lamentó que desde el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se haya desaparecido el Fondo de Desastres Naturales (Fonden), y llamó a la presidenta Claudia Sheinbaum "a responder con empatía y pronti-

tud" a los afectados por las intensas lluvias de los días recientes.

Al lamentar los decesos y la devastación, el dirigente partidista posteó en su cuenta de X un comunicado en el que pidió un "apoyo real" del gobierno federal a la población afectada.

"No se trata de política, se trata de humanidad. Cuando hay una tragedia, todos debemos estar del lado de la gente. Ojalá que el gobierno federal entienda que los mexicanos no necesitan discursos, sino apoyo real. Y, ya que desaparecieron el Fonden, al menos que no desaparezca la sensibilidad", señaló el panista.

Tras señalar que "en momentos difíciles es cuando más se necesita la unión", Romero Herrera llamó a sus gobernadores, alcaldes, legisladores y comités estatales del PAN a "que estén cerca de la gente y que acompañen a las familias en todo lo que esté a su alcance".



Foto: Cuartoscuro



Foto: Cuartoscuro



Diputados piden emitir declaratoria de desastre natural por daños en cinco estados por fuertes lluvias

Veracruz, Hidalgo, Puebla, Querétaro y San Luis Potosí han registrado daños severos debido a las inundaciones, el gobierno federal ha reportado la muerte de 64 personas

Por Jaqueline Viedma

13 Oct, 2025 06:06 p.m.



Este 13 de octubre de 2025, la bancada de **Movimiento Ciudadano** presentó un punto de acuerdo instando a las autoridades federales a declarar desastre natural en **139 municipios** de la región central y sur de México, tras los estragos provocados por recientes lluvias intensas.

Según informó el diputado **Pablo Vázquez Ahued**, la petición se presentó como un paso fundamental para desbloquear recursos financieros de recuperación, permitiendo acceso a fondos de emergencia y los apoyos necesarios requeridos.

El enfoque principal de lo propuesto, enfatizó Vázquez Ahued, reside en lograr una atención inmediata a los daños registrados en los estados de **Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Puebla y Querétaro**, donde las afectaciones resultaron más severas tras el embate de las fuertes lluvias suscitadas desde la semana pasada y parte del fin de semana.

[Diputados piden emitir declaratoria de desastre natural por daños en cinco estados por fuertes lluvias - Infobae](#)



Ministros de la Suprema Corte de Justicia, entre la bola de acarreados a informe de Sheinbaum

Por Alberto Valderrábano

Fue muy criticada la presencia de los ministros de la Suprema Corte de Justicia en el evento conmemorativo del primer año de gobierno de Claudia Sheinbaum como presidenta de México, acto celebrado en la plancha del zócalo capitalino.

Esto fue tomado como una típica característica de un Estado absolutista que tiene el control sobre las funciones legislativas y de impartición de justicia, lo que en esencia es un abuso del poder.

El principio de división de poderes es una de las piedras angulares de las constituciones modernas para garantizar el equilibrio en un sistema de frenos y contrapesos indispensables.

Cabe recordar que a partir de 1995 y durante 30 años México tuvo un Poder Judicial ajeno al control presidencial, gracias a una reforma judicial impulsada por Ernesto Zedillo en que la Suprema Corte transitó de la irrelevancia a la luminosidad de un auténtico Tribunal Constitucional.

Por lo que era inimaginable retornar a la penumbra, sin embargo, ocurrió para desgracia del país y nuestras expectativas sobre el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano, con el actual régimen de Morena.

La reciente reforma judicial orquestada por el obradorato y que fue ejecutada por la actual presidenta fracturó la sana distancia entre la impartición de justicia y el poder político que todo lo domina sin obstáculos.

Aunque en nuestra Constitución preserve en su artículo 49 el principio que ha pasado a ser una referencia nostálgica.

El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse más o dos de estos Poderes en una sola persona o corporación", desafortunadamente bajo el actual gobierno morenista, ya es letra muerta, y pertenece a un sistema vulnerado.

A pesar de lo que pregona Morena y el gobierno actual, la autonomía de los jueces desapareció con la Corte emanada del voto popular, el Tribunal de Disciplina Judicial y el órgano de administración que reemplazó al desaparecido Consejo de la Judicatura Federal.

Bajo este contexto se debe destacar que los recién llegados juzgadores se regocijan de ostentarse como subalternos de Claudia Sheinbaum para acompañarla en mítines políticos y mostrar sus reverencias que no dejan de ser una prueba de sumisión.

Con lo que quieren demostrar con estos eventos costumbristas, en esta era de despropósitos, son reveladores para efectos de lo que llaman "nuevo" Poder Judicial.

Antes había invitaciones para que los miembros de la Suprema Corte estuvieran en eventos del Ejecutivo, sin embargo, no asistían para enaltecer la división de poderes, ahora con los llamados "ministros del pueblo o indígenas", se olvidan de que pertenecen a otro poder y desean darle gusto al ejecutivo con su presencia en eventos intrascendentes o de tipo político.


TONATIUH MÁRQUEZ (ANAM)

 30 agentes aduaneros controlaban el contrabando de hidrocarburos. **PÁG. 35**
ANTE SENADORES

Controlaban 30 agentes el tráfico de combustible, revela Aduanas

“Ni siquiera se toman la molestia de revisar sus despachos”, dice Tonatiuh Márquez

“Menos de 30 agentes aduaneros controlaban todo el contrabando de hidrocarburos del país”, reveló Tonatiuh Márquez, administrador central de investigación aduanera, ante senadores de las comisiones de Estudios Legislativos y Hacienda,

las cuales alistan el dictamen de la minuta recibida de la Cámara baja.

“Para que se den cuenta de la magnitud del problema, y no es ir en contra de un gremio, hemos detectado que los agentes aduaneros ni siquiera se toman la molestia de revisar sus despachos”, compartió el funcionario en reunión de trabajo con los legisladores.

Tonatiuh Márquez agregó que más de 90 por ciento de operaciones aduaneras se concentran en 100 agentes, y reconoció que “son los

agentes aduaneros que se prestan a esas actividades irregulares, y por lo tanto son los agentes aduaneros que están conscientes que están cometiendo un delito, pero se amparan con un excluyente”.

Refirió que al corte de septiembre existían 818 carpetas de investigación con algún detenido, así como 6 mil 889 sin detenidos, 310 judicializadas y más de 310 puestas a disposición con jueces de control.

En tanto, Rafael Marín Mollinedo, titular de la Agencia Nacional de Aduanas, informó que a la fecha se tienen 45 procedimientos contra agentes aduaneros, de los cuales 34 son cancelación de patentes aduaneras, una suspensión de patente y 10 inicios de cancelación de patente, que están pendientes de resolución.

Las conductas observadas son incumplimiento de regulaciones y restricciones arancelarias, falsedad de datos y documentos proporcionados.

En el encuentro en la Cámara alta, el senador sin partido Erick Jaimes Archundia criticó que el enfoque de la ley sea recaudar, pues se prevén multas más severas. Al respecto, ambos funcionarios defendieron los cambios a la ley de aduanas, al rechazar que sea una reforma recaudatoria.

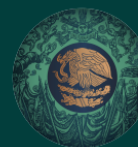
Marín Mollinedo rechazó que el artículo 54 esté dando mayor responsabilidad a los agentes aduaneros, porque sólo remarca las responsabilidad que ya tienen, pues ya que se les “está dando la concesión aduanera que hagan bien su trabajo”.

Gabriel Lerma Cotera, subsecretario de Ingresos, rechazó por su parte que ese sea el enfoque, pues las multas se aplicarán conforme a la gravedad de las acciones y el objetivo “es más de inhibición que recaudatorio” de la invasión fiscal, y otras prácticas indebidas de comercio exterior.

—Redacción con información de Diana Benítez

CRÍTICA.

El senador sin partido Erick Jaimes reprochó que la Ley de Aduanas sea para recaudar, no para inhibir delitos.



Controlaban 30 agentes aduanales todo el contrabando de hidrocarburos: ANAM

Ante senadores, el director de Aduanas informa que hay 326 procesados y 78 sentenciados por el delito

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

Alrededor de 30 agentes aduanales controlaban y concentraban todo el contrabando de hidrocarburos en el país, lo que refleja la magnitud del problema que enfrentan las autoridades en la materia, afirmó el director general de Investigación Aduanera de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), Tonatiuh Márquez.

Aseveró que en la actualidad hay más de 326 personas vinculadas a proceso y 78 ya han sido sentenciadas por estos delitos.

Informó que hasta septiembre existían 818 carpetas de investigación con detenido y 6 mil 889 sin detenido, además de 310 casos judicializados ante jueces de control.

Durante su participación en la reunión de las comisiones unidas de Hacienda y Estudios Legislativos Primera del Senado, en la que se analizó la iniciativa de reformas a la Ley Aduanera, el funcionario destacó que, en lo que va de la actual administración, se han cancelado más de 45 patentes de agentes aduanales que han incurrido en irregularidades en sus operaciones.

El director de Investigación Aduanera explicó que en operativos realizados en Pantaco, Manzanillo y Lázaro Cárdenas se detectaron prácticas graves de evasión fiscal y simulación de operaciones.

En algunos casos —dijo— hubo agentes que “modularon hasta 800 operaciones en una hora”, lo cual es materialmente imposible de supervisar de manera real.

“Hay casos en los que el agente aduanal tiene su oficina en la Ciudad de México y despacha en Lázaro Cárdenas, con varias adscripciones simultáneas. Eso es ilegal e inaceptable”, puntualizó.

Márquez señaló que más del 80 por ciento de los contenedores revisados pagaban menos de 50 mil pesos de impuestos, montos irrisorios frente al valor real de las mercancías.



DINERO

Alertan por alza en costos de operación

La aplicación de la reforma a la Ley Aduanera incrementará los gastos de agentes aduanales, aumentará los tiempos de despacho y puede entorpecer la operación logística, advierten especialistas.

AFIRMAN AGENTES

REFORMA ADUANAL ELEVARÁ COSTOS DE OPERACIÓN

EL GREMIO ALERTA de que la iniciativa en el Congreso de la Unión aumentaría los tiempos de despacho y es probable que entorpezca la operación logística > 2

CAMBIOS EN LOS
AGENTES ADUANALES

¿QUÉ ES UN AGENTE ADUANAL?

Es un profesional que representa legalmente a importadores y exportadores ante la autoridad para realizar el despacho de mercancías. Es un facilitador que ayuda a las empresas a prevenir errores, reducir tiempos y costos en sus operaciones, a través de un grupo de profesionistas de comercio exterior.



REFORMA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN

PIDEN NO GENERAR CARGAS EXCESIVAS EN ADUANAS

Podrían generarse mayores costos operativos y mayores tiempos en el despacho de las mercancías, alertan los agentes aduanales

POR LINDSAY H. ESQUIVEL

lindsay.hernandez@igmm.com.mx

La Reforma a la Ley Aduanera si bien parte de una intención legítima de fortalecer la fiscalización y combatir malas prácticas, su aplicación elevará los costos operativos de los agentes aduanales, aumentará los tiempos de despacho y es probable que entorpezca la operación logística, aseguró Sergio Islas Arias, CEO de SIEM Business, empresa de comercio exterior.

Esta iniciativa fue aprobada en la Cámara de Diputados, por lo que se prevé su discusión en los próximos días en el Senado de la República, así como su aprobación.

Islas Arias explicó en entrevista que, si bien representa un cambio sustancial respecto al modelo actual del comercio exterior en México, uno de los puntos que más preocupan al sector es la limitación de la vigencia de las patentes aduanales a 40 años máximo, pues actualmente no había limitaciones.

"Nos preocupa porque un modelo de negocio en el comercio exterior requiere de infraestructura. La inversión que se hace como agente aduanal, tanto en la oficina, equipos, y empleados calificados, eso es una inversión grande que no la recuperas en 10 años (como era la propuesta original de la patente aduanal)".

La nueva Ley también exige mayor corresponsabilidad entre agentes aduanales y empresas importadoras y exportadoras, así como una mayor exigencia en la identificación de las empresas que solicitan operaciones de comercio exterior.

"Es un cambio drástico que, si bien parte de una intención legítima de fortalecer la fiscalización y combatir malas prácticas, su aplicación, en caso de ser aprobada por la Cámara alta, podría tener efectos mixtos, por un lado, podría mejorar la recaudación fiscal, pero también es muy probable que eleve los costos operativos, aumente los tiempos de despacho y entorpezca la operación logística", insistió Islas.

En ese sentido, explicó que con la nueva regulación se va a solicitar la inspección al 100 por ciento de la mercancía, cuando anteriormente se permitía una inspección del 20 por ciento, esto encarece el servicio.

"En la inspección aduanera incluye la maniobra, la inspección, si no lo terminaste, pues van a tener que cerrar el contenedor, volverlo a posicionar, volver a sacar otra cita, esperar otros tres a cinco días, volverlo a hacer. Entonces, es un proceso que podíamos sacarlo en siete días de la aduana. Hablando en puertos marítimos puede ir de 15 a 25 días. Entonces, los costos de almacenaje y demoras pues se van a ir a la nube".

El experto en comercio señaló que podrían estar pagando 75 mil pesos más por todo este tiempo de demora, lo cual no se tiene ahora contemplado.

"Esta reforma será, sin duda, un parteaguas. Más que un cambio normativo, es un reacomodo responsabilidades dentro del ecosistema logístico nacional. Sin embargo, será la operatividad

en el día a día quien defina si la moneda cae del lado del fortalecimiento institucional o de la sobreregulación costosa", dijo.

SIN CARGAS EXCESIVAS

El presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Juan José Sierra, pidió al legislativo que la reforma concentre su fuerza en quienes defraudan, no en quienes cumplen.

"La autoridad debe contar con herramientas firmes para combatir la ilegalidad, pero sin generar cargas excesivas que terminen afectando al sector productivo, especialmente a las pequeñas empresas, que representan más del 70% del empleo formal del país", pronunció.

Sobre las modificaciones a los artículos 178 y 184-B, solicitaron proporcionalidad en las sanciones. Si bien coinciden en aplicar castigos firmes al fraude, la simulación y la reincidencia, es indispensable que los errores sin dolo no pongan en riesgo la viabilidad de las empresas.

"Hoy existen sanciones que pueden alcanzar hasta el 300% del valor de la mercancía por errores formales, como una discrepancia menor en una Norma Oficial Mexicana (NOM) o en una descripción comercial. Una multa de ese nivel pue-



de significar el cierre definitivo para una empresa que sí quiere cumplir”.

Sobre integrar un expediente electrónico único, la Coparmex considera que su implementación requiere tiempo. Por ello, propone que entre en vigor 12 meses después de la publicación de la reforma, para que las empresas puedan adaptar sus sistemas a ello.



Esta reforma es un parteaguas. Pero será la operatividad diaria la que defina si la moneda cae del lado del fortalecimiento institucional o de la sobreregulación costosa.



SERGIO
ISLAS
ARIAS
CEO DE SIEM
BUSINESS,
EMPRESA DE
COMERCIO
EXTERIOR

Foto: Especial

**FLAGELO TOCA NUEVE DE CADA 10 OPERACIONES**

Corrupción en aduanas tienta a 68% de agentes

SON 100 LOS QUE SE PRESTAN A ACTOS DESHONESTOS, mientras que 30 controlaban el huachicol fiscal en el país, afirman autoridades; urgen a avalar reforma**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

La Secretaría de Hacienda, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) revelaron que 68% de los agentes aduanales operan en nivel de riesgo de corrupción.

En tanto, son 100 los agentes que se prestan a actos de corrupción, por eso acaparan el 90% de las operaciones aduaneras en todo el país.

Ante esta problemática, representantes de las dependencias solicitaron al Senado aprobar la reforma a la Ley Aduanera, misma que incluye la trazabilidad de combustibles, lo que permitirá dar seguimiento a cada litro de gasolina importada, desde su arribo a aduanas hasta su venta final.

Alex Tonatluh Márquez, director general de Investigación Aduanera de la ANAM, precisó que menos

de 30 agentes aduanales controlaban todo el contrabando de hidrocarburos del país, lo que dimensiona la gravedad del problema.

Respecto a las acciones legales, el funcionario informó que existen siete mil 707 carpetas de investigación, de las cuales 818 tienen detenido. Además, más de 326 sujetos están vinculados a procesos y hay más de 78 sentenciados.

PRIMERA | PÁGINA 4



PROCESADOS, 327 SUJETOS

LIDERABAN HUACHICOL FISCAL 30 AGENTES ADUANALES

Urgen a avalar la
ley en la materia
para evitar esta
concentración de
operaciones

POR LETICIA ROBLES

DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Al solicitar el respaldo al Senado para aprobar la reforma a la Ley Aduanera, la Secretaría de Hacienda, el SAT y la Agencia Nacional de Aduanas de México dimensionaron el problema de la corrupción que existe, pues el 68% de los agentes aduanales operan con "rojo o rojo vulnerable" de corrupción, pero son 100 los agentes aduanales que se prestan a la corrupción, por eso acaparan el 90% de las operaciones.

Hasta el momento existen siete mil 707 carpetas de investigación, de las cuales 818 tienen detenido y seis mil 889 no tienen detenido; judicializadas y puestas a disposición con jueces de control, más de 310; sujetos vinculados a procesos por este tipo de delitos se encuentran más de 326 y actualmente hay más de 78 sentenciados, precisó Alex Tonatliuh Márquez, director general de Investigación Aduanera de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM).

Rafael Marín Mollinedo, titular de la ANAM, explicó ante los senadores que la trazabilidad de

combustibles implicará que se dará seguimiento a cada litro de gasolina que se importe desde que llegan a aduanas hasta que es vendida al usuario.

Frente a la insistencia de senadores de que las nuevas reglas saturarán las actividades de los agentes aduanales, que ahora serán corresponsables solidarios de que se importen mercancías que no se reportan y por ello serán sujetos de sanciones, pero además enfrentarán multas que ahora son hasta 300% superiores, Marín Mollinedo informó que buscan que los agentes aduanales puedan organizarse por ramas de producción o de servicios, a fin de evitar esa saturación y las multas buscan ser inhibitorias en la comisión de delitos.

CANCELACIÓN

El funcionario explicó que existen 45 procesos abiertos contra agentes aduaneros, por lo que se les cancelaron actividades.

"Respecto a que si hemos procedido. Nosotros tenemos cada semana una reunión con la Fiscalía. Se reúne con varias dependencias, entre ellas está Pemex, estamos nosotros, la Secretaría de



Energía, el SAT, la Procuraduría, la Secretaría de Protección Ciudadana, varias dependencias, precisamente paradarles seguimiento a todas estas carpetas de investigación que se han levantado, con base en lo que hemos estado detectando en las aduanas", explicó.

Pidió a Tonatliuh Márquez que diera detalles y dijo que "aparte de esos 45 agentes aduanales quedan aproximadamente menos de 805 y de esos 805, menos de 30 agentes aduanales controlaban todo el contrabando de hidrocarburos del país, para que se den cuenta de la magnitud del problema que tenemos".

Explicó que "en un nivel diario de operación, en una aduana normal, hay entre tres mil y tres mil 800 operaciones, que si los repartimos a todos los agentes aduanales, si hubiera competitividad, pues es muy claro que podría revisar cada agente aduanal cinco o diez contenedores sin ningún problema. Lo que ustedes van a detectar y por eso es la ley, es que más 90% de las operaciones se concentra en menos de 100 agentes aduanales.

"¿Y por qué es esto?, pues porque son los agentes aduanales que se prestan a esas actividad irregulares y, por lo tanto, son los agentes aduanales que están conscientes de que están cometiendo un delito, pero se amparan con una excluyente. Por eso les pedimos que, viendo esta gravedad y esta magnitud, nos apoyen para que podamos tener herramientas para poder ejercer bien nuestro trabajo y poder contrarrestar el contrabando

tan grande que hay en nuestro país", aseguró.

El funcionario federal añadió que "sí tenemos iniciadas varias carpetas de investigación y en el trabajo conjunto que hacemos por parte de esta instancia que se nos ha instruido, y todos los jueves nos reunimos, al mes de septiembre existían 818 carpetas de investigación".

El subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, y el administrador de la Auditoría de Comercio Exterior del SAT, Erick Jiménez, solicitaron al Senado que respalde la reforma a la Ley Aduanera, que contiene mecanismos para frenar el contrabando y la corrupción, sin vulnerar algún tratado comercial.

AVAL, SIN CAMBIOS A MINUTA

Ayer mismo, las comisiones unidas de Hacienda y Estudios Legislativos Primera circularon el dictamen de respaldo absoluto a la minuta enviada por la Cámara de Diputados, y en apego a la petición expresa que hicieron los funcionarios hacendarios, fiscales y aduaneros.

MAGNITUD DE CORRUPCIÓN



68%
de los agentes
aduanales

opera en niveles de "rojo o rojo vulnerable" de corrupción



MENOS DE 30
agentes aduanales

controlaban la totalidad del contrabando de hidrocarburos del país, lo cual demuestra la magnitud del problema



MÁS DEL 90%
de las operaciones

se concentra en menos de 100 agentes aduanales

PROCESOS LEGALES E INVESTIGACIÓN

La Agencia Nacional de Aduanas de México detalló las indagatorias.



MÁS DE 310
casos judicializados
y puestos a
disposición con
jueces de control.



818
carpetas con
detenido.



6,889
carpetas sin
detenido.



MÁS DE 326
sujetos vinculados a
procesos.



7,707
carpetas de
investigación
existentes.



45
agentes aduanales
con procesos
abiertos y
cancelación de
actividades.





REFORMA ADUANERA BAJO LA LUPA

Menos de 30 agentes controlaron *huachicol*

RAFAEL RAMÍREZ

La ANAM reveló que el contrabando de combustible se concentra en un pequeño grupo; hay 818 carpetas de investigación abiertas

El debate legislativo sobre la reforma a la Ley Aduanera se entrelazó ayer con revelaciones sobre una amplia investigación federal por contrabando y robo de combustibles.

Durante una reunión con senadores, funcionarios de la Secretaría de Hacienda, el SAT y la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) informaron que existen 818 carpetas abiertas por huachicol fiscal, de las cuales 310 ya fueron judicializadas y 78 cuentan con sentencia.

El director general de Investigación Aduanera, Alex Tonatiuh Márquez, advirtió que buena parte del contrabando se concentra en un pequeño grupo de agentes aduanales y reveló que 45 patentes han sido canceladas por irregularidades. "De 805 agentes, menos de 30 controlaban todo el contrabando de hidrocarburos del país", dijo. "Hubo quienes acumularon hasta 800 operaciones en una hora. Es imposible que



Las Comisiones Unidas analizaron las reformas a la Ley Aduanera

una persona revise esa cantidad de contenedores".

Márquez subrayó que el Gobierno ha detectado "rojos vulnerables"—operaciones con alto riesgo— en más de 550 agentes y que la falta de supervisión directa facilitó el llamado "robo del siglo", caso en el que se investiga la presunta participación de altos mandos de la Marina en una red de desvío y

subvaluación de combustibles.

Por su parte, el titular de la ANAM, Rafael Marín Mollinedo, anunció el desarrollo de una aplicación de trazabilidad que permitirá seguir cada carga de combustible desde su llegada a puerto hasta las estaciones de servicio. "Vamos a poder determinar el rumbo del combustible, desde su importación hasta la gasolinera; cada pi-

El tema de las investigaciones desplazó el debate técnico. La senadora Claudia Anaya exigió castigar el "robo del siglo"

pa, cada barco, cada litro podrá rastrearse", explicó.

El encuentro tuvo lugar previo al dictamen programado para hoy en las comisiones unidas de Hacienda y Estudios Legislativos Primera, que buscan aprobar la minuta enviada por Diputados y llevarla al Pleno del Senado esta misma semana.

El subsecretario de Ingresos, Carlos Gabriel Lerma Cotera, sostuvo que la reforma es "impostergable" y que no busca modificar el despacho aduanero, sino "crear un nuevo paradigma de supervisión y colaboración público-privada". Destacó que las aduanas generan 26.2 por ciento de los ingresos tributarios y que la recaudación del comercio exterior sumó 1.07 billones de pesos entre enero y septiembre, 18.3 por ciento más que el año pasado.

Los ejes principales del proyecto incluyen un consejo colegiado para autorizar, prorrogar o cancelar concesiones, a fin de reducir discrecionalidad, corresponsabilidad legal de los agentes aduanales en casos de subvaluación y regímenes temporales y sanciones más severas y nuevas tipificaciones para inhibir el contrabando técnico.

De aprobarse hoy en comisiones, la reforma será enlistada para discusión y votación en el Pleno del Senado antes del fin de semana. Morena y sus aliados apuestan a mantener el enfoque de digitalización y control operativo y la oposición buscará reducir sanciones.



Anomalías en Conacyt superan 400 mdp

Auditoría Superior.

En los 20 años previos el daño fue diez veces menor al del periodo de Álvarez-Buylla, indican

ARTURO ÁNGEL
CIUDAD DE MÉXICO

La administración de María Elena Álvarez-Buylla en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) dejó más de 400 millones de pesos en malos manejos que no han sido esclarecidos hasta la fecha. En los 20 años de auditorías previos, no había registrado semejante monto de irregularidades.

MILENIO dio a conocer que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ya interpuso una primera denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR) por recursos que se consideraron presuntamente desviados en 2021, pero el monto de dinero posiblemente malversado es mayor.

Datos actualizados de la ASF indican que en el periodo de las cuentas públicas 2019 a 2023, que corresponden a la gestión de Álvarez-Buylla, el Conacyt (a

partir de 2023 Conahcyt) registra un daño al erario de 410 millones 630 mil pesos.

Para poner en proporción este monto, de 2000 a 2018 el mismo organismo tiene 40 millones de pesos no aclarados. Es decir, durante tres administraciones federales distintas el monto de recursos posiblemente desviados es diez veces menor al del periodo de Álvarez-Buylla.

Los registros de la auditoría indican que en superperiodo se identificaron 27 casos distintos de posible malversación de recursos que dieron paso al referido quebranto patrimonial observado por los auditores.

El año más problemático es 2021 cuando se identificaron 12 hechos distintos de manejos irregulares el presupuesto que dieron paso al posible desvío o desaparición de más de 220 millones.

Como los registros de la ASF lo explican, estos montos corresponden a recursos públicos cuyo destino legal debe ser aclarado, o en su caso, se tiene que reponer el dinero a las arcas públicas. De lo contrario, se procederá administrativamente contra los funcionarios responsables. —



La ex titular del consejo en el sexenio obradorista. J. QUINTANAR

**#ENREFORMAELECTORAL**

Partidos piden participar

- Durante un encuentro con los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), distintos partidos políticos locales pidieron ser tomados en cuenta frente a

258MUNICIPIOS,
CON PRESEN-
CIA DE PARTI-
DOS LOCALES.

la Reforma Electoral. Ante la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, coincidieron en la preocupación que tienen en los temas de fiscalización y la disparidad que hay en los recursos que se les otorgan. Taddei resaltó que mantiene sus puertas abiertas para escuchar a todos los sectores que buscan construir la próxima Reforma Electoral. **F. GARCÍA**

**EL RADAR EXCÉLSIOR****POLÍTICA NACIONAL****Piden evaluar financiamiento**

El Instituto Nacional Electoral (INE) recibió a representantes de los 58 partidos locales que existen en el país para iniciar mesas técnicas de discusión sobre las mejoras que deberían incluirse en la próxima reforma electoral.

Además de exigir que se les tome en cuenta para fortalecer al sistema electoral, plantearon que debería desaparecer la doble financiación que reciben los partidos nacionales, ya que la Federación les otorga recursos públicos, y también, las entidades están obligadas a darles más dinero a sus oficinas locales, según los líderes partidistas.

— Aurora Zepeda

**SE REÚNEN CON LA PRESIDENTA DEL INE**

Partidos locales piden mantener *pluris* y una financiación equitativa

De cara a la reforma electoral, representantes de 58 partidos locales pidieron mantener la representación proporcional, crear un mecanismo de financiamiento equitativo entre partidos locales y con registro nacional y representación de las fuerzas locales en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Al entregar a la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, las propuestas de los partidos locales para la reforma electoral, Lenin Evaristo Pérez, dirigente de Unidad Democrática de Coahuila (UDC), expresó que están preocupados ante la enmienda y resaltó la importancia de la participación de las fuerzas locales. “Estamos preocupados. En esta reforma

electoral es necesaria la visibilidad de que existen expresiones políticas locales importantes”, sostuvo.

Dijo que otra deficiencia que se puede subsanar en la reforma es la inequidad entre partidos locales y nacionales, pues estos últimos tienen doble prerrogativa y eso pone en desventaja a las fuerzas locales.

“Solicitamos se establezca un mecanismo de financiamiento equitativo para que se garanticen condiciones mínimas para competir en mejores circunstancias”, indicó.

Taddei dijo que la voz de los partidos locales es vital para que el INE construya el diagnóstico y las propuestas que entregarán a la comisión presidencial.—**Fernando Merino**



ACUSAN DESVENTAJA ANTE INSTITUTOS NACIONALES

Los partidos locales entregan una *lista de deseos* al INE

Democracia. Piden mayor financiamiento y ser tomados en cuenta en la próxima reforma electoral, impulsada por la Presidenta

ÁNGEL CABRERA

Un grupo de partidos locales envió una carta de deseos al Instituto Nacional Electoral (INE) con la pretensión de que sean incluidos en la próxima reforma electoral, con peticiones como aumentar su financiamiento y quitar candados que los ponen en desventaja ante los partidos nacionales.

Este lunes, los representantes de partidos políticos locales se reunieron con consejeros del Instituto para entregar su pliego petitorio en el que piden, por ejemplo, reformar la Constitución para que las elecciones de ayuntamientos cuenten en el umbral de 3% de votos para conservar el registro.

Otra de sus peticiones es quitar los candados para que los ciudadanos puedan estar afiliados a partidos nacionales y locales, así como que los partidos reciban dinero de los estados siempre que obtengan diputaciones o alcaldías.

Las propuestas que hoy nos comparten se convierten en un insumo fundamental, nos permiten robustecer nuestras evaluaciones y mantener una visión integral, su voz es crucial, por lo que tengan la certeza de que sus planteamientos son escuchados con seriedad"

GUADALUPE TADDEI
Presidenta del INE

A su vez, buscan que se elimine el doble financiamiento de los partidos nacionales e incrementar el número de votos para acceder a fondos públicos.

También proponen cambiar el régimen de multas y que sean proporcionales a la capacidad de pago, es decir, que sean menores para los institutos con registro local.

Al respecto, la presidenta del Instituto Nacional Electoral señaló que el encuentro con partidos locales es porque "se viven tiempos de profunda reflexión sobre el presente y futuro de las reglas democráticas".

Indicó que el INE estará de puertas abiertas para construir un diagnóstico completo, pero les recordó que los consejeros no participan de manera directa en la Comisión Presidencial de la Reforma Electoral.

"Las propuestas que hoy nos comparten se convierten en un insumo fundamental, nos permiten robustecer nuestras evaluaciones y mantener una visión integral, su voz es crucial, por lo que tengan la certeza de que sus planteamientos son escuchados con seriedad".

La reforma electoral es impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum, con el objetivo de eliminar a los legisladores plurinominales, así como generar ahorros en los períodos electorales sin perder eficacia.

Para ello, nombró al frente de la Comisión Presidencial de la Reforma Electoral a Pablo Gómez, quien tiene a su cargo la realización de propuestas para la iniciativa correspondiente.



Exigen eliminar financiamiento doble a partidos

Entregan 58
institutos políticos
al INE peticiones
para que se
consideren en la
discusión de la
reforma electoral

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

Representantes de 58 partidos políticos locales entregaron al INE sus peticiones para que se consideren en la discusión de la próxima reforma electoral, entre

las que plantean eliminar el doble financiamiento que obtienen los partidos nacionales.

En un documento de 10 puntos, los partidos locales de México proponen crear una figura de coalición mixta que les permita competir en elecciones federales sin necesidad de fusionarse, eliminar el doble financiamiento de partidos nacionales, que también reciben recursos locales, y diseñar un nuevo esquema de afiliación que permita tener militancia a nivel nacional y local.

También plantean reformar el artículo 41 constitucional para que los votos en ayuntamientos cuenten para mantener el regis-

tro, así como garantizar que quienes obtengan representación en el Congreso local o en los ayuntamientos reciban financiamiento público local.

Otros puntos son: integrar a un representante en el Consejo General del INE y consejos locales, que las multas se calculen con base en el financiamiento anual, aumentar el tiempo en radio y televisión para partidos locales, que cada estado diseñe su esquema de distribución de prerrogativas y generar parámetros para cumplir las obligaciones de transparencia según la nueva ley.

En un diálogo con consejeros del INE, los representantes de los partidos expusieron su preocupación no sólo por la reforma, sino por la comunicación con el órgano electoral.

La consejera presidenta Guadalupe Taddei dijo que las propuestas permitirán una visión integral en los intercambios con la reforma presidencial, a cargo de redactar la reforma electoral.

Evaristo Lenin Pérez, dirigente de Unidad Democrática de Coahuila, dijo que se debe considerar que los partidos locales puedan promover acciones de inconstitucionalidad, tener un acceso equitativo de prerrogativas y preservar la representación proporcional en el Congreso.

Pidió tener voz en las sesiones del Consejo General con temas principalmente de fiscalización, tener acceso a los proyectos, tener un canal de comunicación directo para fiscalización, tiempo de radio y televisión, así como transparencia. ●

10

PUNTOS

contiene el documento que los partidos políticos locales entregaron ayer al INE.



Consejeros del INE dialogan con representantes de los partidos, quienes expresaron su preocupación por la reforma electoral.



Partidos estatales entregan proyectos

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

Partidos locales de todo el país entregaron al INE sus propuestas para la reforma electoral entre las que destaca que los organismos nacionales dejen de recibir doble financiamiento público pues esto les da ventajas en las elecciones.

En un foro encabezado por la consejera presidenta Guadalupe Taddei, representantes de esos partidos entregaron 10 propuestas para la reforma electoral y cuatro para mejorar su relación con el INE.

“Los partidos locales representan los cimientos de la democracia y cualquier cimiento de cualquier construcción no se puede dinamitar, se tiene que reforzar”, señaló Bersahín López, de Nueva Alianza.

Evaristo Pérez, de UDC Coahuila, dijo que han gobernado más municipios que los partidos nacionales, pero la competencia es desigual. ■